

DOCUMENTO DE REGISTRO 2021



Globalcaja

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito

El presente Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista ha sido elaborado conforme al Anexo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019 y ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de julio de 2021.

El presente Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista es solo una de las partes que componen el folleto a los efectos del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 y se complementará, en su caso, con las respectivas notas de valores, folletos base y condiciones finales que durante la vigencia del mismo se inscriban en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), y que podrán consultarse a través de la página web corporativa (www.globalcaja.es) (*) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) (*).

(*) La información contenida en este sitio web no forma parte del Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista.

0. FACTORES DE RIESGO	3
I. DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA	12
1. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORME DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE	12
2. AUDITORES LEGALES.....	13
3. FACTORES DE RIESGO	13
4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	13
5. DESCRIPCIÓN EMPRESARIAL	21
6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	24
7. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	29
8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	29
9. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN.....	30
10. ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	42
11. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	45
12. CONTRATOS IMPORTANTES	57
13. DOCUMENTOS DISPONIBLES E INCORPORACIÓN POR REFERENCIA	58
Anexo I: GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APM)	59

0. FACTORES DE RIESGO

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. (en adelante “la Entidad, la Caja, Globalcaja, o el Emisor”) manifiesta que en la información contenida en el presente Documento de Registro se ha tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones recibidas, en su caso, de los supervisores prudenciales – Banco Central Europeo y Banco de España -, y que pudiera tener algún tipo de incidencia material en los estados financieros y en los riesgos que se exponen a continuación:

A continuación, se detallan los riesgos de la Entidad que se consideran específicos y materiales, y que son importantes para adoptar una decisión de inversión informada, y refrendados por el presente Documento de Registro.

Además, en el futuro, riesgos actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Entidad podrían tener, asimismo, un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados o la situación financiera y patrimonial de la Entidad.

- **Riesgo de Crédito.**

El riesgo de crédito nace de las posibles pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del capital principal, intereses y restantes conceptos en términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. Los riesgos fuera de balance se derivan del incumplimiento de la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, ya que su actividad principal se concentra en el negocio de banca minorista, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe, este riesgo se concreta principalmente en la ratio de morosidad de la Entidad.

Riesgo crediticio		
Riesgo crediticio	2020	2019
Ratio de Morosidad(*)	3,10%	3,53%
Ratio de Cobertura(*)	126,0%	110,2%

(*)Información no auditada obtenida de fuentes internas. Véase Anexo I.

El riesgo de crédito al que se enfrenta la Entidad es fundamentalmente de tipo minorista, siendo su modelo de negocio como de Banca Comercial.

A pesar de que el Ratio de Morosidad de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC, no es alto, el mismo podría incrementarse si se produjese un empeoramiento de la situación económica en España, debido a la modificación del perfil crediticio de sus clientes, lo que se traduciría en un impacto negativo en los resultados de la Entidad.

- **La crisis sanitaria del COVID-19 y sus consecuencias económico y sociales a nivel global, actualmente inciertas, podrían tener un impacto sustancial negativo en las actividades y en los resultados de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC.**

Desde el primer trimestre de 2020, se ha producido a nivel global una gran incertidumbre por los acontecimientos de la expansión del coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID-19, declarada "pandemia" por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el mes de marzo de 2020.

Entre las medidas aprobadas por el Gobierno para reducir el impacto de la crisis provocada por el coronavirus, que afectan a las actividades de la Caja, se encuentran las moratorias en el pago de las cuotas tanto de los préstamos hipotecarios como de los préstamos al consumo, y las medidas adoptadas como garantía de liquidez para sostener la actividad económica (ej. línea de avales para las empresas y autónomos y ampliación del límite de endeudamiento neto del Instituto de Crédito Oficial (ICO) con el fin de aumentar los importes de las Líneas ICO de financiación a empresas y autónomos).

En este sentido, El RD-Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, establece medidas encaminadas a la suspensión de las obligaciones derivadas de los contratos de préstamo con garantía hipotecaria cuya finalidad fuera la adquisición de vivienda habitual o de inmuebles afectos a la actividad económica que desarrollen empresarios y profesionales, y cuyos deudores padeciesen extraordinarias dificultades para atender su pago como consecuencia de la crisis del Covid-19.

Con posterioridad, se publica en el BOE, El RD-Ley 11/2020 de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la Covid-19, en el que además de modificar el alcance de la moratoria hipotecaria prevista en el RD-Ley 8/2020, se procede a establecer dos nuevas moratorias que afectan (i) a los contratos de crédito sin garantía hipotecaria y (ii) a la deuda arrendaticia para las personas arrendatarias de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad económica a causa del COVID-19.

A continuación, surgen los acuerdos sectoriales privados voluntarios, a los que se han adherido las entidades a través de sus asociaciones representativas, como posibilidad alternativa y/o complementaria a la moratoria legal del Gobierno, para contribuir a aliviar las consecuencias negativas de la pandemia, al amparo de las

Directrices publicadas por la EBA en materia de moratoria de pago. Globalcaja se encuentra adherida al Acuerdo sectorial de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) de 23 de abril¹ de 2020, sobre aplazamiento de operaciones de financiación de clientes afectados por la crisis de la Covid-19, habiéndose adherido igualmente a la Adenda de dicho Acuerdo sectorial; Adenda que posibilita la reactivación y prórroga de las moratorias sectoriales a las nuevas directrices de la EBA (EBA/GL/2020/15).

El RD-Ley 25/2020 de 3 de julio de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, cuyas medidas están dirigidas a trabajadores autónomos y personas jurídicas que experimenten dificultades financieras a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la Covid 19, cuyo préstamo hipotecario sobre inmueble afecto al desarrollo de una actividad del sector turístico ejercida en territorio nacional, no hubiese sido objeto de moratoria prevista en el RD-Ley 8/2020, RD 19/2020, o privada con la Entidad Financiera, o en caso de haberlo sido fuese por un plazo inferior 12 meses, podrían solicitar moratoria sobre el pago del principal hasta un plazo máximo de 12 meses.

El RD-Ley 26/2020 de 7 de julio de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del Covid-19 en los ámbitos de transportes y vivienda contiene medidas en favor de las personas jurídicas y los autónomos, cuya actividad empresarial sea la realización de transporte público de viajeros o de mercancías, enfocadas a carencia en el pago del principal de las cuotas de los contratos de préstamos, leasing y renting de vehículos dedicados al transporte público discrecional de viajeros en autobús y al transporte público de mercancías, incluyendo el transporte de carbón de centrales térmicas, de más de 3.5 toneladas de masa máxima autorizada, en aquellos casos en que los deudores experimenten dificultades financieras previstas en la norma como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

Por último, el Real Decreto-ley 3/2021 de 2 de febrero, ha reactivado las moratorias legales previstas en los Reales Decretos-ley 8/2020 y 11/2020 (cuyo plazo de solicitud venció el 30/09/2020) y las previstas en los Reales Decretos-ley 25/2020 y 26/2020, acompasando el período durante el cual pueden ser solicitadas a los nuevos plazos recogidos en las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA/GL/2020/15).

Tomando como referencia el cierre de 2020, cabe diferenciar entre la exposición y volumen de acreditados bajo la moratoria legal y la moratoria sectorial. En este sentido, se presentan estos datos divididos en función de la contrapartida financiada, diferenciando garantía Real y garantía personal:

¹ Y prorrogada con fecha 30 de diciembre de 2020, en el marco de las Directrices EBA/GL/2020/15.

Número de operaciones Concedidas. Diferenciación entre Legales y Sectoriales

Datos nº Operaciones Indicador	Exposición	
	Legales	Sectoriales
Garantía Real y Personal	463	404

Exposición concedida No Vencida en moratorias a diciembre 2020. Diferenciación entre Legales y Sectoriales

Datos en Miles de € Indicador	Exposición	
	Legales	Sectoriales
Con Garantía Real	174	19.045
Con Garantía Personal	987	7.925
Totales	1.160,46	26.970,12

Moratoria legal/legislativa consiste en el aplazamiento de las deudas hipotecarias y la suspensión temporal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria para personas físicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica como consecuencia de la crisis sanitaria de La COVID-19, por adhesión a los criterios establecidos por la normativa y por el plazo estipulado en ésta.

Moratoria sectorial consiste en el aplazamiento de los pagos de créditos y préstamos con un alcance más amplio y con carácter complementario, al inicialmente previsto en las moratorias legales, por adhesión al régimen especial alcanzado entre las entidades prestamistas y sus clientes a través de sus asociaciones representativas, y por el plazo estipulado en el acuerdo marco sectorial.

El seguimiento de la calidad crediticia de los clientes que han solicitado moratoria, se realiza al menos con carácter bimensual, calificando al cliente en fase 2 o 3, según proceda conforme a criterios exigibles normativamente, siendo de esta forma posible la distribución por riesgo de las moratorias, permitiendo centrarse en deudores con una mayor probabilidad de sufrir dificultades financieras, en línea con el párrafo 14 de las directrices de la normativa EBA en materia de moratorias en los pagos (EBA/GL/2020/02; EBA/GL/2020/15, y EBA/GL/2020/08).

La crisis económica iniciada con el estallido de la pandemia ha debilitado la situación financiera de ciertos segmentos de hogares y empresas. También ha provocado una reducción de la rentabilidad y de la capacidad de generación de capital de los intermediarios financieros, en particular, del sector bancario. Por su parte, la reacción mitigadora de las autoridades, sin la cual la recesión hubiera sido más profunda y duradera, ha aumentado de manera significativa el endeudamiento público. Como consecuencia de estos desarrollos, ha aumentado la vulnerabilidad de la economía española ante la posible materialización de los distintos riesgos que se perciben. Entre ellos destacan, por su importancia, los derivados de una potencial evolución menos positiva

de la actividad económica, cuyas perspectivas se ven todavía sujetas a las incertidumbres derivadas de la evolución de la pandemia.

Adicionalmente, la evolución reciente de los mercados financieros añade la posibilidad de correcciones bruscas en los precios de los activos financieros y de perturbaciones adversas en la oferta de crédito bancario. La materialización de estos riesgos podría dificultar la intermediación financiera y lastrar la actividad real, más allá de los efectos de la pandemia.

Para evitar un agravamiento de las vulnerabilidades que afectan a la estabilidad financiera, parece fundamental que la política económica se adapte adecuadamente a la evolución de la situación sanitaria y económica, y a la desigual persistencia de los daños al tejido productivo en los distintos sectores y grupos poblacionales. Para ello, es necesario contar con una amplia batería de instrumentos que permitan una adaptación flexible a los diferentes ritmos de recuperación de la actividad en distintos sectores, así como a su perspectiva de viabilidad futura. Una retirada prematura de los apoyos podría agravar las vulnerabilidades de la economía y los riesgos para la estabilidad financiera.

No obstante, tanto los avances médicos frente a la pandemia como el incremento en el ritmo de vacunación, han permitido mejorar en gran medida las perspectivas de resolución de la crisis sanitaria y, como resultado, las perspectivas económicas.

En este sentido, y aunque hay signos que evidencian la evolución positiva de las perspectivas económicas, se desconoce el impacto real que, desde un punto de vista económico y social, tendrá en las actividades y en los resultados de la Entidad, los cuales variarán en gran medida en función de la evolución y extensión del período hasta la vuelta a la "normalidad", así como de la capacidad de adaptación de los agentes económicos implicados. Sin embargo, dada la distribución del crédito a sociedades no financieras de la Entidad, principalmente actividades productivas del sector agroalimentario, entendemos que su potencial impacto negativo en el balance de la Entidad será muy limitado, dado el carácter no cíclico de dichas actividades.

A su vez, hemos asistido a un aumento significativo del desempleo, mitigado por los ERTE's, y no se descarta que pueda haber un incremento de la morosidad que, junto con una contracción de la concesión de créditos y de la actividad comercial, perjudique la rentabilidad de las entidades de crédito, entre las que se incluye Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., y el cumplimiento de sus objetivos financieros.

Dada la incertidumbre que todavía existe, la Entidad continuará con su política de máxima prudencia tanto en la concesión del crédito como en el reconocimiento de posibles deterioros futuros en la cartera crediticia, siguiendo detalladamente las recomendaciones emitidas por el regulador (Banco de España).

Por tanto, se concluye exponiendo que la crisis sanitaria de la COVID-19 y sus consecuencias económico y sociales a nivel global, podrían tener un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados y/o la situación financiera y patrimonial de la Entidad. A fecha 31 de diciembre de 2020, la Entidad tiene constituido un fondo de

insolvencia específico a efectos de cubrir los posibles impactos negativos de la COVID-19 por un importe de 33 millones de Euros.

- **Riesgo de tipo de interés.**

El riesgo de tipo de interés de balance mide el impacto que una variación adversa en los tipos de interés ocasionaría en una entidad de crédito.

Los resultados de la Entidad dependen en gran medida de la evolución al alza o la baja de los tipos de interés.

La Entidad ha realizado análisis estresados de posibles movimientos en los tipos de interés desde el punto de vista de margen de intermediación y desde el punto de vista de valor económico de la Entidad para reflejar el posible efecto que tendría un movimiento en los tipos de interés:

- Analizando el impacto sobre el margen de intermediación o rentabilidad vía flujo de intereses una subida instantánea de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del 33,61% a cierre del ejercicio 2020 (22,55% a cierre del ejercicio 2019). Un descenso instantáneo de 200 puntos básicos (-2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del -8,37% a cierre del ejercicio 2020 (-14,37% a cierre del ejercicio 2019).
- Analizando su impacto sobre el valor patrimonial (o valor económico) de la Entidad, entendiendo por tal la diferencia entre el valor de mercado de los activos y pasivos del balance, una subida instantánea de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto en el valor patrimonial de la Entidad del 8,87% de su valor económico, lo cual equivale a un impacto del 14,71% de sus Recursos Propios a cierre del ejercicio 2020 (8,16% y 14,51% respectivamente para el cierre del ejercicio 2019). Un descenso instantáneo de 200 puntos básicos (-2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto en el valor patrimonial de la Entidad del -0,96% de su valor económico, lo cual equivale a un impacto del -1,58% de sus Recursos Propios a cierre de ejercicio 2020 (-1,92% y -3,41% respectivamente para el cierre del ejercicio 2019).

La evolución de los tipos de interés está condicionada por numerosos factores que escapan al control de la Entidad como pueden ser la política monetaria del Banco Central Europeo o la situación política y económica nacional e internacional y esto podría condicionar la rentabilidad futura de la Entidad en caso de evolución a la baja de los tipos de interés o mantenimiento a largo plazo de la estructura actual de tipos.

- **Riesgo de Liquidez.**

Este concepto se deriva de la posible dificultad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a los compromisos de pago.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca SCC, está expuesta a riesgo de liquidez principalmente minorista, basándose en su modelo de negocio muy orientado a la banca minorista (El 76,4% del pasivo de su balance son depósitos de la clientela).

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca SCC podría tener problemas para mantener su captación de recursos actual si se generase una visión negativa sobre la Entidad, lo cual podría tener como consecuencia una retirada de recursos minoristas (depósitos).

En este escenario no puede garantizarse que la Entidad pueda mantener sus niveles actuales de financiación sin incurrir en mayores costes o sin tener que liquidar parte de sus activos.

Las ratios regulatorias de la Entidad son las siguientes:

LCR (Liquidity Coverage Ratio)

Importes en miles de euros	dic-20	dic-19
1. Activos Líquidos	1.784.814	821.490
2. Salidas	634.759	508.149
3. Entradas	401.952	360.560
4. Neto Salidas-Entradas (2-3)	232.807	147.589
RATIO LCR	767%	557%

NSFR (Net Stable Funding Ratio)

RATIO NSFR	
dic-20	dic-19
135,74%	157,09%

A pesar de la buena posición de liquidez actual de la Entidad, a medio y largo plazo esta situación podría verse afectada por factores externos a su actividad como cambios en las condiciones generales de mercado, políticas monetarias de bancos centrales o un deterioro en aquellos sectores en los que la Entidad concentre su actividad. Estos eventuales problemas podrían causar un empeoramiento en el acceso a fuentes de financiación, pérdida

de los recursos de los que dispone, aumento en los costes y el último término, el citado menoscabo en sus ratios de liquidez.

- **Riesgo de concentración:**

Es el riesgo asociado a la acumulación o concentración de posiciones (de activo o pasivo) en una determinada área geográfica o sector de actividad que genere una excesiva dependencia de la Caja respecto a la evolución de dichas áreas o sectores.

Por área geográfica, la distribución del riesgo se asigna a negocios radicados en España, principalmente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con un 85,61% de los préstamos y anticipos concedidos por la Entidad a otros sectores residentes. En sus provincias de Albacete, Ciudad Real y Cuenca la cuota de mercado es, respectivamente, de 26.47%, 18.06% y 25.10%. Adicionalmente, la actividad crediticia a sociedades no financieras de la Entidad, se centra mayoritariamente en la producción de bienes relacionados con el sector agroalimentario. Por tanto, su evolución está muy relacionada con la situación económica de la región, que, durante los últimos años, se ha mostrado especialmente sensible a los distintos escenarios económicos experimentados a nivel nacional e internacional.

A continuación, se muestra la distribución de los préstamos y anticipos a la clientela, información obtenida de las cuentas anuales;

Distribución de los préstamos a la clientela por actividad	2020		2019	
	Saldo	% S/Total	Saldo	% S/Total
Administraciones Públicas	403.691	9,0%	273.854	6,4%
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	42.839	1,0%	155.352	3,7%
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	2.054.003	46,0%	1.927.324	45,4%
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	109.264	2,4%	103.667	2,4%
Construcción de obra civil	48	0,0%	45.576	1,1%
Resto de finalidades	1.944.691	43,6%	1.778.082	41,9%
Grandes empresas	218.477	4,9%	235.263	5,5%
Pymes y empresarios individuales	1.726.214	38,7%	1.542.819	36,3%
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	1.964.488	44,0%	1.892.169	44,5%
Viviendas	1.613.636	36,1%	1.509.812	35,5%
Consumo	108.045	2,4%	114.769	2,7%
Otros fines	242.806	5,4%	267.589	6,3%
TOTAL	4.465.020	100,0%	4.248.699	100,0%

La Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan 2.000.000€ y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos. Sobre el Saldo total de los Préstamos y Anticipos a la Clientela (sin incluir posiciones con Entidades de Crédito) a cierre de 2020, un 19,81% está concentrado en operaciones con clientes o grupos de clientes relacionados entre sí con posiciones superiores a 2.000.000 €.

A cierre del ejercicio 2020, solamente existe una sociedad no financiera, considerada como Gran Riesgo a efectos de la Normativa de Solvencia (exposición superior al 10% de los Recursos Propios computables), lo que

representa un 1,33% sobre el Saldo total de los Préstamos y Anticipos a la Clientela (sin incluir posiciones con Entidades de Crédito).

Cualquier cambio adverso que afecte a la economía española, y en particular a aquellas comunidades autónomas y regiones en los que opera la Entidad podría disminuir la demanda de los productos y servicios de la misma, incluidos los depósitos y préstamos y por lo tanto reducir sus ingresos y rentabilidad.

I. DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA

1. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORME DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

1.1. Personas que asumen la responsabilidad del contenido del Documento de Registro.

D^a. María Soledad Prado Camacho, Directora de Intervención General de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. asume la responsabilidad del presente Documento de Registro en representación de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de crédito, en virtud de los poderes otorgados con fecha 26 de marzo de 2019 ante la Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha Dña. Adoración Fernández Maldonado, al nº 610 de su protocolo. A la fecha de elaboración del presente documento estos poderes continúan estando vigentes.

1.2. Declaración de Responsabilidad.

D^a. María Soledad Prado Camacho, declara que, según su conocimiento, la información contenida en el presente Documento de Registro es conforme a los hechos y el presente Documento de Registro no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3. Declaración de informes atribuidos a personas en calidad de expertos incluidos en el Documento de Registro.

En el presente Documento de Registro no se incluyen declaraciones o informes atribuidas a persona alguna en calidad de experto.

1.4. Declaración sobre la información que proceda de un tercero incluida en el Documento de Registro.

No procede.

1.5. Declaración sobre la aprobación del Documento de Registro por parte de la autoridad competente.

Se deja constancia de que:

- El presente Documento de Registro ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") en su condición de autoridad competente española conforme al Reglamento (EU) 2017/1129.
- La CNMV sólo aprueba el presente Documento de Registro en cuanto alcanza los niveles de exhaustividad, coherencia e inteligibilidad exigidos por el Reglamento (UE) 2017/1129.
- Dicha aprobación no debe considerarse como un refrendo del Emisor al que se refiere el presente Documento de Registro.

El presente documento de registro, completado, en su caso, con los suplementos oportunos, y junto con la nota sobre valores, folletos base y condiciones finales, podrá utilizarse para una oferta pública de valores o para la admisión a negociación de valores en un mercado regulado.

2. AUDITORES LEGALES

2.1. Nombre y dirección de los auditores de la Entidad.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad de los ejercicios 2020 y 2019 fueron auditadas sin salvedades por la empresa de Auditoría Grant Thornton Corporación S.L.P, que tiene su domicilio social en Valencia, en Avenida de Aragón, nº 30 – 13ª (Edificio Europa), 46021, dicha empresa se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de cuentas con el número 50231.

2.2. Renuncia, cese o redesignación de los auditores.

Grant Thornton Corporación S.L.P., no ha renunciado, ni ha sido apartado de sus funciones durante el período cubierto por la información histórica a que hace referencia el presente Documento de Registro. En la Asamblea General celebrada con fecha 8 de octubre de 2020, se acordó la reelección como auditor de cuentas, individuales y consolidadas, de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. y de su Grupo consolidado, para el ejercicio 2020 a la empresa de Auditoría Grant Thornton Corporación, S.L.P., con C. I. F.: B08914830, miembro de Grant Thornton Internacional Ltd., sin perjuicio de la rotación del socio auditor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

3. FACTORES DE RIESGO

Véase la Sección 0 (“Factores de Riesgo”) del presente Documento de Registro.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.1. Historia y evolución del Emisor

4.1.1. Nombre legal y comercial del Emisor

La denominación completa del Emisor es Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito, siendo su denominación comercial “Globalcaja”.

4.1.2. Lugar de registro del Emisor y número de registro

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Tomo LVIII, folio 5732, bajo el asiento nº 1, así como en el Registro Mercantil de Albacete al Tomo 956 del libro de Inscripciones 720, Hoja AB 24797, Folio 155, Inscripción 2ª.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca aprobada por el Ministerio de Trabajo, es una Sociedad Cooperativa de crédito de ámbito nacional, inscrita en el registro especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número de codificación 3190, teniendo la calificación de Caja Calificada y con LEI: 95980020140005484654.

4.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del Emisor

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. C. C. se constituyó por tiempo indefinido, tal y como se recoge en el artículo 4 de los Estatutos Sociales de la Entidad, en virtud de escritura de fusión otorgada con fecha 19 de octubre de 2011 bajo el número 1.942 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Toledo que causó el asiento 1/73/1.144, al tomo 1.533, libro 0, folio 1, hoja TO-33276, inscripción 1ª, el día 8 de noviembre de 2011. Asimismo, fue inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas con fecha 8 de noviembre de 2011, al tomo LVIII, folio 5.732, asiento número 1.

Tras la Asamblea General de 23 de abril de 2015 en la que se aprobó el cambio de su domicilio social a Albacete, figura inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, al tomo 956, libro 720, folio 155, Hoja AB-24797, inscripción 2ª, el día 15 de mayo de 2015.

4.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social

El domicilio social actual del Emisor es Calle Tesifonte Gallego nº 18, 02002 Albacete, España y su número de teléfono es (+34) 967 15 76 50 - 967 15 76 62.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, es una Sociedad Cooperativa de Crédito resultante de la fusión de Caja Rural de Albacete S.C.C, Caja Rural de Ciudad Real S.C.C y Caja Rural de Cuenca S.C.C. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.c) de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, las Cooperativas de Crédito son consideradas entidades de crédito. Por otra parte, el artículo 104 de la Ley 27/1999 General de Cooperativas, encuadra a las cooperativas de crédito como una clase de cooperativas.

En cuanto a la Entidad, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., se rige por lo dispuesto en sus Estatutos Sociales y, en lo no previsto en los mismos, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito (LCCr), por el Reglamento de Cooperativas de Crédito (RCCr), aprobado por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, y sus normas de desarrollo, así como por la normativa reglamentaria emanada del Banco de España, mediante sus correspondientes circulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 13/1994,

de 1 de Julio, de autonomía de Banco de España, así como a lo establecido en la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Atendiendo a su naturaleza cooperativa, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., se encuentra regulada por la Ley de Cooperativas 27/1999, de 16 de julio.

La página web corporativa de la Entidad es www.globalcaja.es. La información disponible en la página web corporativa de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., así como la información disponible en las otras páginas web a las que se hace referencia en el presente Documento de Registro, no forma parte del Documento de Registro y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro.

4.1.5. Todo acontecimiento reciente relativo al Emisor que sea importante para evaluar su solvencia

A fecha de elaboración del Documento, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., se encuentra incluida dentro de un procedimiento de constitución de un Mecanismo Interno de Protección (en adelante, el MIP), de los establecidos de conformidad con el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012 (*en adelante, la CRR*) y por el Real Decreto Ley 11/2017, de 24 de junio, constituido con fecha 29 de diciembre de 2017 en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (en adelante, la AECR), junto con las restantes Cajas Rurales miembros de la AECR, el BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. así como GRUCAJRURAL INVERSIONES S.L.

Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como Sistema Institucional de Protección a los efectos previstos en la normativa solvencia.

El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la AECR para beneficio de las entidades de crédito asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 de la CRR.

El MIP carece de personalidad jurídica, entendiéndose como el conjunto complejo de medios patrimoniales, derechos, obligaciones y compromisos que se recogen en los Estatutos de la AECR y en la documentación que los desarrollan.

Forman parte del MIP las 29 Cajas Rurales integradas en la AECR, junto con GruCajRural Inversiones (sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes) y el Banco Cooperativo Español (BCE). Y, entre otras, la pertenencia al MIP posee las siguientes implicaciones:

- **Mejoras en la Solvencia.**

El fin del MIP es contribuir a preservar la estabilidad financiera de sus miembros, individualmente y en conjunto, sin perjuicio de los deberes y facultades de otros organismos o personas responsables y de la obligación, que compete a cada miembro del MIP, de preservar su propia solvencia.

Adicionalmente, la AEER vela para que cada Caja Rural cumpla con sus requerimientos mínimos de solvencia individual establecidos por la normativa vigente y el supervisor en cada momento.

Las mejoras de solvencia que el MIP produce tienen como principales consecuencias regulatorias:

- Ponderación al 0% de las exposiciones crediticias entre miembros del MIP.
- No obligación de deducir la tenencia de instrumentos de FFPP de otros miembros del MIP.
- Reducción de hasta el 60% de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos.
- La autoridad de resolución preventiva, a la hora de fijar el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles exigibles a cada entidad de crédito (MREL) en relación con el perfil de riesgo, tendrá especialmente en cuenta la pertenencia de la Entidad al MIP.

- **Fondo de Solidaridad.**

- Como principal pilar sobre el que se apoya la mejora de la solvencia, el fondo se dota de personalidad jurídica independiente y patrimonio separado del de sus miembros. Se ha constituido a partir de las aportaciones individuales de cada uno de los miembros del MIP, con el objetivo de alcanzar un volumen suficiente para cumplir sus fines, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de resistencia que el MIP realice, comprometiéndose inicialmente por un importe de 300 millones. El patrimonio neto no comprometido para operaciones de asistencia financiera estará invertido en activos líquidos y de elevada calidad crediticia.
- Estas aportaciones tienen impacto directo en la cuenta de resultados de cada miembro (dentro del Epígrafe Otros Gastos de Explotación de la Cuenta de Resultados de la Entidad) y se fijan en base al riesgo soportado por cada uno. Las aportaciones se basan en el peso relativo de los APRs de cada miembro sobre el volumen total de APRs, modificado en función del rating interno calculado por la AEER.

En relación a su solvencia, El Banco de España ha comunicado en virtud del artículo 68.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el requerimiento a la Entidad del mantenimiento de unos recursos propios superiores a los establecidos en el Título II, Capítulo III de la Ley 10/2014, referidos a los “colchones de capital” y a los indicados en el Reglamento (UE) 575/2013 como requerimientos mínimos de capital. Este organismo para el ejercicio 2021 ha requerido que la Entidad mantenga una ratio de capital total del 9,38% (un requerimiento de recursos propios de 1,38% a mantener sobre el mínimo, en todo momento, y que estará formado por capital de nivel 1 ordinario).

Estas ratios de capital incluyen: los mínimos exigidos por Pilar 1, es decir, al menos un 4,5% de CET1, un 6% de Capital de Nivel 1 y una ratio del 8% de Capital Total (dichos mínimos no son acumulativos entre sí). A su vez,

hay que tener en cuenta el requerimiento supervisor de Pilar 2 (1,38%), además del colchón de conservación de capital aplicable en 2021 (2,50%) (en 2020 2,50%).

El Emisor adjunta cuadro explicativo:

		% Ratio de capital Mínimo
<i>Requerimientos de Pilar 1</i>	CET1	4,50%
	+AT1	
	-T1	6%
	+T2	
	=Capital total	8%
+		
<i>Requerimientos de Pilar 2</i>		1,38%
+		
<i>Buffers (Colchón Conservación de Capital)</i>		2,50%
<hr style="border: 1px solid red;"/>		
Total Requerimientos de Capital		11,88%

A 31 de diciembre de 2020, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., cumplía ya con unas sólidas ratios de solvencia, con una ratio de capital nivel 1 ordinario del 19,98%. En cuanto a la ratio de capital total a 31 de diciembre de 2020, este indicador se situaba en el 19,98%.

En lo que respecta al MREL (Minimum Requirement for Own Funds and Eligible Liabilities), cabe destacar que, el Banco de España, en aplicación del artículo 44, apartado 1, de la Ley 11/2015, ha comunicado el 23 de diciembre de 2020 a Globalcaja el requerimiento formal del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (“MREL”, por sus siglas en inglés), el cual ha sido establecido por el propio Banco de España, que se satisfará a más tardar el 1 de enero de 2024 y a partir de esa fecha deberá cumplir en todo momento.

Este requerimiento asciende en la actualidad (aunque todavía no es aplicable) al 8,88% (equivalente a un 19,02% en términos de Activos Ponderados por Riesgo) del TLOF (Total Liabilities and Own Funds) a la fecha de referencia del cálculo por parte de Banco de España (31/12/2018), con un objetivo intermedio no vinculante con fecha de 1 de enero de 2022 del 7,79% (equivalente a un 16,68% en términos de Activos Ponderados por Riesgo).

Se estima que esta comunicación será actualizada periódicamente, pudiendo asimismo modificarse por parte de las autoridades de resolución, es decir, se trata de una ratio que debe cumplirse a partir de la mencionada fecha del 1 de enero de 2024 conforme al requerimiento que esté en vigor entonces. Los requerimientos anteriormente

mencionados se hicieron bajo la normativa BRRD I, la cual ha sido modificada posteriormente por la Directiva BRRD II, bajo cuyos criterios espera la Entidad recibir los nuevos requerimientos.

No obstante, la Entidad ya cumple con los requerimientos MREL a cierre del ejercicio 2020, el cual se sitúa en 19,98% (igual que el Ratio de Solvencia al no tener pasivos subordinados que computen como pasivos admisibles). Adicionalmente la Entidad tiene previsto mantener dicho cumplimiento con fecha 1 de enero de 2024 a través de CET1 (Common Equity Tier 1); específicamente mediante capitalización orgánica (generación de resultados) y/o de manera inorgánica (ampliaciones de capital); sin necesidad de acudir a mercado para realizar emisiones, o bien, de instrumentos subordinados del tipo AT1 o AT2, o bien, de deuda senior non-preferred.

Cualquier incumplimiento por parte de la Caja de los requisitos de capital o requerimientos de MREL que se le pudieran imponer podría resultar en la imposición de sanciones administrativas, requisitos adicionales de Pilar 2 y la adopción de una intervención anticipada o, en última instancia, en medidas de resolución, de conformidad con la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (la "Ley 11/2015") que proporciona a los supervisores una serie de instrumentos para intervenir con suficiente antelación y rapidez en una entidad de crédito con problemas de solidez o inviable, a fin de garantizar la continuidad de las funciones financieras y económicas esenciales de la entidad, al tiempo que se minimiza el impacto de su inviabilidad en el sistema económico y financiero.

A continuación, se muestra la evolución de solvencia a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2020.

Concepto	2020	2019
Capital de nivel 1 Ordinario	652.807	578.523
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	234.601	211.675
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	347.643	306.608
Resultados admisibles	30.731	41.737
Otro resultado integral acumulado	17.829	21.403
Otras reservas	1.799	1.810
Deducciones	(3.671)	(4.710)
Otros Ajustes Transitorios	23.875	
Capital de nivel 2	-	-
Instrumentos de Capital y préstamos subordinados admisibles	-	-
Deducciones y ajustes transitorios	-	-
Capital Total	652.807	578.523
Importe total de la exposición al riesgo	3.267.102	3.453.410
Requerimiento mínimos de recursos propios	261.368	276.273
Superavit de capital total	391.439	302.251
Ratio de capital total	19,98%	16,75%

Datos en miles de Euros

A continuación, se muestran tanto los ratios, como los superávit y déficit de capital, para cada uno de ellos a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2020.

Concepto	2020	2019
Ratio de Capital de nivel 1 Ordinario	19,98%	16,75%
Superavit(+)/déficit(-) de capital de nivel 1 ordinario	505.787	423.120
Ratio de Capital de nivel 1	19,98%	16,75%
Superavit(+)/déficit(-) de capital de nivel 1	456.781	371.318
Ratio de Capital total	19,98%	16,75%
Superávit de capital total	391.439	302.251
Ratio de Apalancamiento	7,242%	7,240%

Datos en miles de euros

La ratio de Capital Total “Fully Loaded” a diciembre de 2020 fue de 19,19% y a diciembre de 2019 fue de 16,75%.

La ratio de apalancamiento es el cociente entre el capital regulatorio requerido de Nivel 1 y el total de activos (incluidos aquellos que están fuera de balance), siendo el mínimo regulatorio fijado en un nivel del 3%.

En las fechas anteriormente mencionadas, los recursos propios computables de la Caja excedían holgadamente los requeridos por la normativa en vigor.

Información explicativa de otras ratios regulatorias:

LCR (Liquidity Coverage Ratio):

El LCR es una medida que tiene por objetivo asegurar que las entidades de crédito posean un adecuado colchón de activos líquidos de alta calidad (HQLA) que les permita hacer frente a una crisis de liquidez simulada para un horizonte de 30 días. El escenario incluye situaciones como rebajas significativas en la calificación crediticia de los activos, pérdida parcial de depósitos o de financiación mayorista y aumento de los recortes exigidos sobre el valor de los activos susceptibles a ser descontados, entre otros criterios.

Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR) y requerimientos:

$$\text{LCR} = \frac{\text{Colchón de activos líquidos de alta calidad libres de cargas}}{\text{Salidas netas de efectivo durante 30 días}} \geq 100\%$$

A continuación, se muestra la evolución de esta ratio en Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC:

Importes en miles de euros	dic-20	dic-19
1. Activos Líquidos	1.784.814	821.490
2. Salidas	634.759	508.149
3. Entradas	401.952	360.560
4. Neto Salidas-Entradas (2-3)	232.807	147.589
RATIO LCR	767%	557%

NSFR (Net Stable Funding Ratio)

NSFR mide el volumen de fuentes de obtención de fondos estables y a largo plazo en relación con los perfiles de liquidez de los activos de la Entidad, a lo que hay que añadir las contingencias de financiación provenientes de compromisos fuera de balance. El numerador de la ratio es la cantidad de financiación que se puede considerar estable con un horizonte de un año; y se calcula aplicando determinados porcentajes a las diversas fuentes de financiación según su grado de estabilidad esperada (mayor porcentaje cuanto más estable sea la fuente de financiación). Para el denominador se hace un cálculo similar considerando todos los activos, dentro y fuera de balance.

Ratio de Financiación Neta Estable (NSFR):

$$\text{NSFR} = \frac{\text{Nivel disponible de financiación estable}}{\text{Nivel requerido de financiación estable}} \geq 100\%$$

A continuación, se muestra la evolución de esta ratio en Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC:

RATIO NSFR	
dic-20	dic-19
135,74%	157,09%

4.1.6. Calificaciones crediticias asignadas al Emisor

No aplica.

5. DESCRIPCIÓN EMPRESARIAL

5.1. Actividades Principales

5.1.1 Descripción de las principales actividades del Emisor

Sus actividades comprenden todas aquellas dirigidas a servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, previstas por la legislación nacional y comunitaria. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propios de la actividad bancaria, así como las accesorias e instrumentales a la misma, que desarrollará fundamentalmente en el ámbito rural, con atención preferente a las necesidades financieras y a la prestación de servicios a sus socios. Su ámbito de actuación se extiende al Estado, sin perjuicio de que pueda desarrollar fuera del mismo las operaciones legalmente permitidas.

La Caja dispone de un modelo eminentemente comercial que desarrolla actividades en el ámbito de la banca minorista, siendo sus principales líneas de negocio la financiación del sector agrario, la oferta de productos y servicios a particulares y pymes a través de 272 sucursales, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

Además de la red de oficinas, la Entidad cuenta con otros canales de distribución alternativos fundamentalmente basados en Internet, teléfono, y cajeros automáticos. En la web de la Entidad (www.globalcaja.es) (*), los clientes encuentran una amplia variedad de servicios segmentados hacia particulares, empresas e instituciones. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una oficina virtual (www.grupocajarural.es) (*), que engloba banca electrónica y bróker on-line. Los cajeros automáticos permiten la realización de operaciones a distancia con efectivo.

() La información contenida en este sitio web no forma parte del documento del Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista y no ha sido examinada o aprobada por la CMNV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista.*

En términos generales, la Entidad agrupa la totalidad de sus productos en tres áreas fundamentales:

- a. Productos de Pasivo.
- b. Productos de Activo.
- c. Otros productos y Servicios.

El contenido de estas familias de productos se relaciona a continuación:

a. Productos de Pasivo

Esta gama de productos es la tradicional en las entidades de crédito que bien a través de las cuentas de Ahorro o de las cuentas Corrientes (en sus diversas modalidades), canalizan las imposiciones de sus clientes. En

definitiva, se trata de contratos de depósitos que, con mayor o menor plazo de duración y liquidez, remuneran los depósitos de nuestros clientes a unos tipos pactados en función de las características anteriores.

b. Productos de Activo

Detallamos los tipos de operaciones activas más comunes ofertadas:

- Cartera Comercial
- Cuentas de Crédito
- Cuentas de Préstamo (de garantía personal o real)
- Avals y otras Garantías Depósitos a Plazo en otras entidades de crédito

c. Otros productos y servicios

- Medios de Pago.
- Gestión de recibos al cobro.
- Servicios de Intermediación en mercados financieros y gestión discrecional de carteras.
- Fondos de Inversión/ Unit Linked/ SICAVs, productos de ahorro previsión.
- Leasing, Factoring, Confirming, Renting y Pagos Certificados.
- Banca Electrónica-Banca Telefónica.
- Actividad de seguros personales y/o patrimoniales.

Mercados Principales

A la fecha del presente Documento de Registro, la red comercial de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca está integrada por un total de 272 oficinas, repartidas de la siguiente forma: 73 en Albacete, 100 en Ciudad Real, 77 en Cuenca, 1 en Guadalajara, 11 en Toledo, 1 en Madrid, 5 en Murcia y 4 en Comunidad Valenciana.

5.1.2 Base de cualquier declaración efectuada por el Emisor sobre su posición competitiva

El detalle de las cuotas de mercado a fecha 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 referentes al total de la inversión crediticia y de los acreedores es el siguiente:

Provincia	Cuota Mercado depósitos Diciembre 2020	Cuota Mercado depósitos Diciembre 2019	Variación
Albacete	26,91%	26,96%	-0,05%
Ciudad Real	19,25%	18,69%	0,56%
Cuenca	28,94%	27,74%	1,20%
Dato Agregado Provincias de Origen	24,05%	23,57%	0,48%

Fuente: Cuadros 4.28 y 4.49 del capítulo 4 del Boletín Estadístico de Banco de España (entidades de crédito).

Provincia	Cuota Mercado inversión Diciembre 2020	Cuota Mercado inversión Diciembre 2019	Variación
Albacete	26,47%	24,81%	1,66%
Ciudad Real	18,06%	17,86%	0,19%
Cuenca	25,10%	24,54%	0,56%
Dato Agregado Provincias de Origen	22,86%	21,97%	0,89%

Fuente: Cuadros 4.28 y 4.49 del capítulo 4 del Boletín Estadístico de Banco de España (entidades de crédito).

Cuotas de Mercado: Cabe destacar que en un entorno desfavorable de desapalancamiento de la inversión crediticia, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. ha afianzado su liderazgo en sus territorios de origen en cuanto al negocio tradicional, entendiéndose como tal, la inversión crediticia y los recursos de clientes.

A continuación, se detallan de forma comparada con otras cooperativas de crédito del sector de las principales partidas de balance y cuenta de resultados (datos auditados):

Millones de euros	GLOBALCAJA	CAJA R. DEL SUR	EUROCAJA RURAL
FONDOS PROPIOS	620.006	678.348	500.680
CREDITO A LA CLIENTELA	4.510.709	5.206.601	4.945.656
DEPOSITOS A LA CLIENTELA	6.271.382	6.478.870	6.401.969
TOTAL ACTIVO	8.634.446	8.553.119	8.783.889
RESULTADO DEL EJERCICIO	35.962	42.561	36.168

Fuente: Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. (datos consolidados a 31/12/2020)

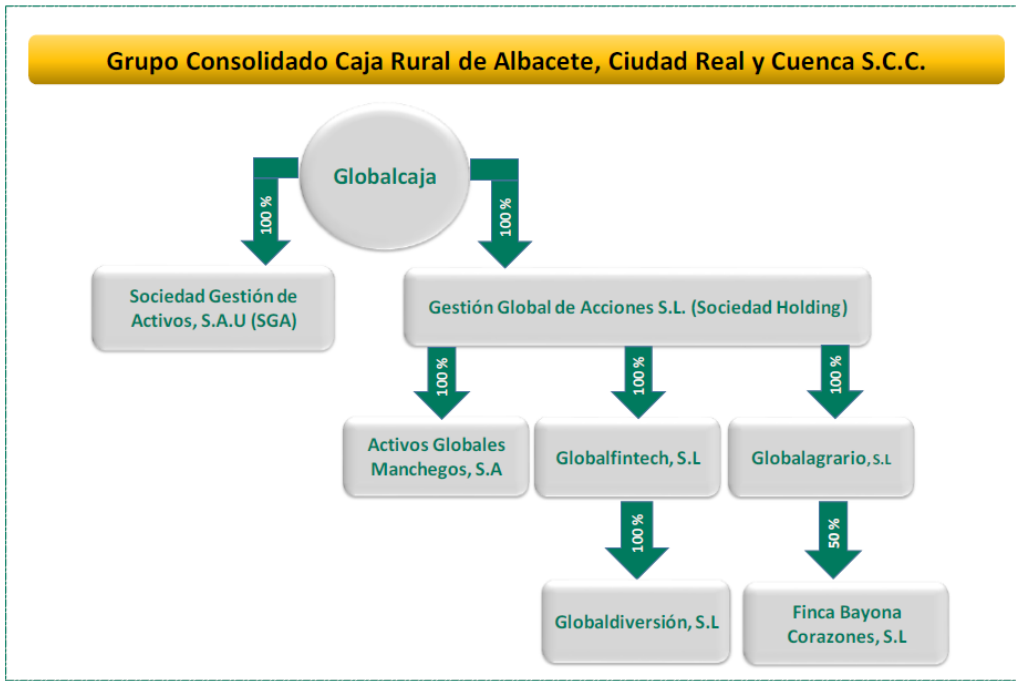
Para la comparación se ha elegido a Eurocaja Rural, la cual comparte ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, mientras que Caja Rural de Sur ha sido seleccionada al ser la Entidad miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales con cifras de negocio similares a las de Globalcaja.

Se ha incluido en el punto “5.1.1 Breve descripción de las principales actividades del Emisor, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o “servicios prestados” del documento, información sobre la posición competitiva del Emisor. En dicho punto se han incluido todas las fuentes que requiere el Anexo 7 del Reglamento 2019/980.

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1. Breve descripción del grupo del Emisor y de la posición del Emisor en el mismo

El Emisor, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. es la matriz del grupo, que se compone además de las siguientes sociedades:



Sociedades dependientes	% Participación	Domicilio	Coste de adquisición	Total activo	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
Sociedad de Gestión de Activos de Castilla la Mancha, S.A.U	100%	Albacete	20.486	47.081	15.237	168
Gestión Global de Acciones S.L.	100%	Albacete	7.494	7.435	7.434	(43)
Globalfintech S.L. (*)	100%	Albacete	-	85	85	-
Globalagrario S.L. (*)	100%	Albacete	-	7.182	7.178	(20)
Activos Globales Manchegos S.A. (*)	100%	Albacete	-	2.763	100	1
Globaldiversión S.L. (**)	100%	Albacete	-	163	82	1
Finca Bayona Corazones S.L. (***)	50%	Albacete	-	14.481	5.760	3

(*) Participación indirecta a través de Gestión Global de Acciones S.L.
(**) Participación indirecta a través de Globalfintech S.L.
(***) Participación indirecta a través de Globalagrario S.L.

Importes en miles de euros

Las cifras de Total activo, Patrimonio neto y Resultado del ejercicio son las obtenidas de las distintas sociedades preparadas de acuerdo con los principios contables aplicables a cada una de ellas antes de realizar los ajustes de homogeneización, para incorporarlas al proceso de consolidación de los estados financieros consolidados de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. y Sociedades Dependientes.

La estructura empresarial de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito, se canaliza a través de una Sociedad Holding, al objeto de centralizar en esta Sociedad la dirección y el control de las actividades empresariales realizadas por las sociedades participadas, actividades que complementan y coadyuvan al mejor cumplimiento de los fines sociales cooperativos. Ostentando la Entidad Globalcaja únicamente el 100% de Gestión de Activos de Castilla La Mancha y de la Sociedad Holding y, por tanto, el resto de sociedades tienen la consideración de sociedades participadas de forma indirecta a través de la mencionada Sociedad Holding/tenedora de acciones.

La descripción de las sociedades que forman parte del Grupo Empresarial Globalcaja es la siguiente:

- Participación directa del 100% en **Sociedad de Gestión de Activos de Castilla-La Mancha, S.A.U.** ("SGA") constituida por imperativo legal con fecha 21 de diciembre de 2012, en base a la Ley 8/2012 de 30 de octubre sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero y el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital aprobado por el RD 1/2010, de 2 de julio y disposiciones complementarias. Su CIF es A45791118.

Gestión de Activos de Castilla La Mancha, S.A.U. se constituyó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. Esta sociedad aglutina todos los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas en Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. Coop. de Crédito (Globalcaja), y que están relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

Con fecha 26 de diciembre de 2017, en SGA se realizó un aumento de capital social mediante aportación no dineraria. El capital social se aumenta en la cifra de 100 mil euros mediante la creación de 10 mil acciones nuevas de 10 euros de valor nominal. Cada una de las nuevas acciones se crea con una prima de emisión de 123,60 euros.

Las nuevas acciones resultantes fueron íntegramente asumidas por el accionista único Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito siendo el contravalor la aportación no dineraria de una finca urbana y rústica valorada en 1.336.000 euros.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, en Sociedad Gestión de Activos de Castilla La Mancha se realiza una reducción de capital social voluntaria para compensar pérdidas por importe de 8.514 miles de euros.

La reducción de capital se llevó a cabo mediante la amortización de 851.442 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, correspondientes a aportaciones no dinerarias.

Con posterioridad a la última fecha mencionada, no se ha producido alguna ampliación o reducción de capital adicional.

- Participación directa del 100% en **Gestión Global de Acciones, S.L.**, en adelante Holding, de la que se obtuvo autorización expresa para su participación con fecha 30 de septiembre de 2019.

La entidad Holding se ha constituido el 30 de octubre de 2019 con C.I.F. B02623312.

La finalidad de la entidad Holding no es más que centralizar, controlar y gestionar las participaciones de entidades que realizan actividades preparatorias, complementarias o subordinadas a la de la entidad de crédito y que coadyuvan al mejor cumplimiento de los fines sociales cooperativos, así como el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de sociedades.

- Participación indirecta del 100% en **Activos Globales Manchegos S.A.**, a través de Gestión Global de Acciones, S.L.

Activos Globales Manchegos, S.A. se constituyó el 9 de julio de 2020, con C.I.F. A01719319. Constituida en base a la Ley 8/2012 de 30 de octubre sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero y el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital, aprobado por el RD 1/2010, de 2 de julio y disposiciones complementarias.

- Participación indirecta del 100% en **Globalfintech, S.L.**, a través de Gestión Global de Acciones, S.L., y de la que se obtuvo autorización expresa para su participación con fecha 6 de junio de 2017.

Globalfintech, S.L. se constituyó el 12 de junio de 2018 con C.I.F. B02607349.

Su actividad principal es la realización de actividades relacionadas con el desarrollo de innovaciones tecnológicas, así como la planificación y diseño de los sistemas informáticos, programas informáticos y tecnologías de la comunicación, potenciando el uso de las nuevas tecnologías para una mejor obtención de productos financieros en los clientes de la Entidad.

- Participación indirecta del 100% en **Globalagrario, S. L.**, a través de Gestión Global de Acciones, S.L., entidad constituida recientemente, y de la que se obtuvo igualmente autorización expresa para su participación con fecha 19 de febrero de 2019.

Globalagrario, S.L. se ha constituido el 14 de junio de 2019 con C.I.F. B02619138.

Globalagrario, S.L. se dedica a la explotación de fincas rústicas a través del cultivo del pistacho u otros leñosos como el almendro, u otros cultivos agrícolas, así como, el aprovechamiento ganadero, forestal, cinegético, agropecuario y/o de servicios relacionados con dichas fincas rústicas, o cualquier otra actividad derivadas de estas.

Asimismo, al tratarse de una actividad agroalimentaria, estrechamente relacionada con el objeto cooperativo, fomenta la vinculación y relación entre socios, clientes y sociedades cooperativas. Todo ello sustentado en la doble condición de Globalcaja, (caja rural y cooperativa de crédito), al realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propios de la actividad bancaria y/o permitidos, así como las accesorias e instrumentales a la misma, que se desarrollan fundamentalmente en el medio rural, con atención preferente a las necesidades financieras y a la prestación de servicios a sus socios y clientes, muchos de ellos vinculados al ámbito agroalimentario y al sector de las cooperativas.

Además, Globalcaja presta servicios de asistencia y asesoramiento a las explotaciones agrarias de socios y clientes, conforme al R.D. 520/2006 de 28 de abril, legislación concordante y/o sustitutiva, entendiéndose por socios y clientes a todos los agricultores y ganaderos en la más amplia definición del término, sin que pueda prevalecer discriminación de ningún género según establece el artículo 7.1. del citado R.D. 520/2006 y/o normativa legal aplicable en cada momento.

- Participación indirecta del 100%, a través de Globalfintech, S.L., en la entidad **Globaldiversión, S.L.**, obteniendo autorización expresa para su participación con fecha 18 de diciembre de 2018.

Globaldiversión, S.L. se constituyó el 5 de febrero de 2019 con C.I.F. B02614592.

La sociedad Globaldiversión, S.L. de reciente constitución, viene a desarrollar, a ofrecer y prestar servicios complementarios tanto a los socios cooperativistas como a los ciudadanos del área de influencia de Globalcaja, consistentes en la obtención de entradas en espectáculos culturales y de ocio, permitiendo y consiguiendo a juicio de esta parte, acercar la cooperativa Globalcaja a sus clientes, así como vincular la imagen de ésta, a la promoción de la cultura, el deporte, la cual entiende esta parte a la realización de los fines propios de una cooperativa.

- Participación indirecta del 50%, a través de Globalagrario, S.L. en la mercantil **Finca Bayona Corazones, S.L.**, de la que se ha obtenido autorización expresa para su participación con efectos de 3 de julio de 2019.

La participación en la sociedad Finca Bayona Corazones, S.L. se hizo efectiva el 30 de octubre a través de escritura de ampliación de capital, con C.I.F. B88220918. El otro 50% de participación lo ostenta otro socio (Pistachos de la Bayona, S.L.), que se define como socio industrial.

Finca Bayona Corazones, al igual que Globalagrario, S.L. se dedica a la explotación de fincas rústicas a través del cultivo del pistacho u otros leñosos como el almendro, u otros cultivos agrícolas, así como, el

aprovechamiento ganadero, forestal, cinegético, agropecuario y/o de servicios relacionados con dichas fincas rústicas, o cualquier otra actividad derivadas de estas.

La gestión de esta sociedad se realiza de acuerdo con un pacto de socios mediante el cual se lleva a cabo un proyecto de gestión conjunta y paritaria. La designación y cese de los miembros del equipo directivo y otorgamiento de facultades serán a cargo del consejo de administración que se configura de forma paritaria entre los dos socios, habiéndose pactado que el equipo de Globalcaja mantiene la gestión administrativa y contable de la Sociedad, así como la función de secretaría del consejo de administración.

A 31 de diciembre de 2020, no existen más ampliaciones de capital en curso en ninguna sociedad asociada de importe significativo.

6.2. Dependencia del Emisor de otras entidades del grupo

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. no depende jurídicamente de ninguna otra sociedad, si bien mantiene acuerdos de prestación de servicios con diversas entidades, incluyendo Banco Cooperativo Español, Rural Servicios Informáticos y Rural Grupo Asegurador, siendo accionista de las tres sociedades a través de una participación financiera minoritaria

Las **Funciones estatutarias** del Banco Cooperativo Español se resumen en;

- **Promover la modernización** del sector de crédito cooperativo.
- **Caja de compensación.**
- **Administradora de su liquidez.**
- Órgano de **enlace** con los **mercados financieros nacionales e internacionales.**
- Control técnico de **promoción de servicios y productos, y de formación.**
- **Banco universal con acceso a mercados, clientes y negocios que por el tamaño de las Cajas Rurales les sería difícil conseguir.**

Por su parte, Rural Servicios Informáticos (RSI), es una empresa de Tecnología de la Información bancaria que diseña, desarrolla y gestiona soluciones y servicios para las entidades de crédito tanto del Grupo Caja Rural como de otros clientes. Su ámbito de actividad se desarrolla a dos niveles bien diferenciados:

- **Centralizado**, abarcando los flujos de información entre las Cajas Rurales y los entes externos: clientes, proveedores, empresas, organismos e instituciones.
- **Local**, proporcionando medios para gestionar la información específica de cada entidad de crédito, se realiza mediante sistemas ubicados en las propias entidades de crédito, de fácil manejo para usuarios no técnicos.

Por último, Rural Seguros Generales (RGA) está integrado por cinco sociedades, que desarrollan toda su actividad de seguros en el territorio español, a través de la red de oficinas de las Cajas Rurales que integran el Grupo.

- 1. RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros:** Tiene por objeto la práctica de las operaciones de cualquier modalidad de seguros y reaseguros, con excepción de las correspondientes al ramo de vida.
- 2. RGA Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros:** Su objeto social se centra exclusivamente en el seguro y reaseguro del ramo de vida.
- 3. RGA Rural Pensiones, S.A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones:** Su objeto social y actividad exclusiva consiste en la administración y representación de Fondos de Pensiones.
- 4. RGA Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado:** Su objeto social consiste en la promoción, mediación y asesoramiento preparatorio de la formalización de contratos de seguros entre personas físicas o jurídicas y compañías aseguradoras, así como la posterior asistencia al contratante del seguro y al asegurado o beneficiario en calidad de correduría de seguros.
- 5. Rural Grupo Asegurador, Agrupación de Interés Económico:** Tiene como objeto la prestación de apoyo administrativo a las sociedades del Grupo Caja Rural.

7. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

7.1. Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del Emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros.

- a) No ha habido ningún cambio significativo en las perspectivas del Emisor desde la fecha de los últimos estados financieros auditados publicados hasta la fecha del presente Documento de Registro.
- b) No ha habido ningún cambio significativo en los resultados financieros del grupo desde el cierre del ejercicio 2020 hasta la fecha del presente Documento de Registro.

8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El Emisor ha optado por no incluir en este Documento de Registro una previsión o estimación de beneficios.

9. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

9.1. Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, indicando las actividades desarrolladas fuera del Emisor.

Según el artículo 34 de los Estatutos Sociales, los órganos sociales del Emisor son por mandato legal:

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo Rector.

Asimismo, existe un Director General, con las funciones y atribuciones previstas en los Estatutos y con las facultades conferidas en su escritura de poder y/o por el Consejo Rector.

La Asamblea General:

Constituida por los socios delegados elegidos en Juntas Preparatorias es el órgano supremo de expresión de la voluntad social, a la que corresponde fijar la política general de la Entidad y debatir sobre cualquier otro asunto de interés para la misma, siempre que conste en el orden del día, pero únicamente podrá tomar acuerdos obligatorios en materias que no sean competencia de otro órgano social, de acuerdo con la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

En todo caso, será preceptivo el acuerdo de la Asamblea para los siguientes actos:

- a. Examen de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la aplicación de los excedentes disponibles o imputación de pérdidas.
- b. Nombramiento y revocación de los miembros del Consejo Rector, de los auditores de cuentas y de los liquidadores, así como sobre la cuantía de la retribución de los consejeros y de los liquidadores.
- c. Modificación de los Estatutos y aprobación, modificación o derogación, en su caso, del Reglamento de Régimen Interno de la Entidad.
- d. Aprobación de nuevas aportaciones mínimas al capital social, actualización del valor de las aportaciones al capital social, fijación de las aportaciones de los nuevos socios, establecimiento de cuotas de ingreso o periódicas, así como el tipo de interés a abonar por las aportaciones al capital social.
- e. Acordar la transformación obligatoria de aportaciones de los socios con derecho de reembolso, en aportaciones cuyo reembolso pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector. En este caso, el socio disconforme podrá darse de baja y ésta se calificará como baja justificada.
- f. Emisión de obligaciones, títulos participativos, participaciones especiales u otras formas de financiación mediante la emisión de valores negociables.
- g. Fusión, escisión, transformación y disolución de la Entidad.
- h. Toda decisión que suponga una modificación sustancial, según el artículo 40 de estos Estatutos, de la estructura económica, social, organizativa o funcional de la Entidad.

- i. Constitución de cooperativas de segundo grado y de grupos cooperativos o incorporación a éstos si ya se encuentran constituidos, participación en otras formas de colaboración económica contemplada en el artículo 79 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativa, adhesión a entidades de crédito de carácter representativo, así como la separación de las mismas.
- j. El ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los miembros del Consejo Rector, los auditores de cuentas y los liquidadores.
- k. Los derivados de una norma legal o estatutaria.

Consejo Rector:

El Consejo Rector, tal y como viene recogido en el art. 44 de los Estatutos de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Entidad, y le corresponde, al menos, la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la sociedad cooperativa. Sus facultades representativas se extienden a todos los actos relacionados con las actividades que integran el objeto social. Es competente para establecer las directrices generales de actuación y para ejercitar las facultades que no estén reservadas por Ley, o por estos Estatutos, a otros órganos sociales. Su actuación se desarrolla con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, y a la política general fijada por la Asamblea General.

Con respecto a la composición y en virtud de lo dispuesto en el art. 45 de los Estatutos, el Consejo Rector de la Entidad se compone de dieciséis miembros titulares: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario y doce vocales. Quince miembros son elegidos, de entre los socios, por la Asamblea General, en votación secreta y por el mayor número de votos. El miembro restante (Consejero Laboral) es un trabajador de la Entidad, con contrato indefinido, que forma parte del Consejo Rector como miembro vocal, con el mismo periodo de mandato y régimen que el resto de consejeros, y es elegido o revocado por los trabajadores indefinidos de la Entidad, en la forma prevista en el artículo 33 de la Ley 27/1999, de Cooperativas.

Todos los Consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, han de ostentar la plenitud de sus derechos societarios y han de estar en posesión de los requisitos exigibles a efectos de idoneidad y buen gobierno en la normativa reguladora correspondiente. Estos requisitos también son aplicables al Consejero representante de los trabajadores.

De los quince miembros del Consejo Rector elegidos por la Asamblea General, cinco de ellos se eligen de entre los socios adscritos a las Juntas Preparatorias de las Provincias de Albacete, otros cinco son elegidos de los socios adscritos a las Juntas Preparatorias de las provincias de Ciudad Real y Madrid, y los otros cinco de los socios adscritos a las Juntas Preparatorias de la Provincia de Cuenca. Los socios que desempeñen los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, deben pertenecer necesariamente a distinta zona geográfica.

Además la Asamblea, en votación secreta, y por el mayor número de votos, elige seis miembros suplentes, dos correspondientes a las Juntas Preparatorias de las Provincias de Albacete, dos a las Juntas Preparatorias de las Provincias de Ciudad Real y Madrid, y otros dos a las Juntas Preparatorias de la Provincia de Cuenca, que sustituirán a los miembros titulares, elegidos por su demarcación geográfica, en el supuesto de producirse vacantes definitivas, excepto al Consejero elegido por los trabajadores.

La composición actual del Consejo Rector, en la fecha de registro del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Carlos de la Sierra Torrijos	PRESIDENTE
D. Rafael Torres Ugena	VICEPRESIDENTE 1º
D. Herminio Molina Abellán	VICEPRESIDENTE 2º
D. Fernando Mariano León Egido	SECRETARIO
D. Desamparado Irnán Parrilla	VOCAL 1º
D. Juan Aparicio Sáez	VOCAL 2º
D. Jesús Julián Casanova Fernández-Bravo	VOCAL 3º
D. Luis García Romero	VOCAL 4º
Dña. Felicia Plata Álvarez	VOCAL 5º
D. Manuel Simarro López	VOCAL 6º
Dña. Clara Isabel Fernández-Cabrera Marín	VOCAL 7º
D. Ramón Alcarazo Peñuelas	VOCAL 8º
Dña. Elena Pacheco Martínez	VOCAL 9º
D. Santiago Cortés Martínez	VOCAL 10º
D. Juan Galiano Puertas	VOCAL 11º
D. Rafael Mendoza Ballesteros	CONSEJERO LABORAL

*Composición del Consejo Rector de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. C. C. "Globalcaja", tras la renovación del Consejo aprobada en la Asamblea General de 24 de mayo de 2019.

El Consejero laboral, previsto normativamente en el artículo 33 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, es objeto de elección por la Asamblea de trabajadores (última celebrada el día 22 de diciembre de 2018).

Los citados cargos constan debidamente inscritos en el Registro de Altos Cargos de Banco de España.

Los miembros del Consejo Rector, así como los suplentes, son elegidos por un periodo de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años, pudiendo ser reelegidos. Excepcionalmente, en caso de elección de la totalidad de los miembros del Consejo Rector, por cualquier causa, transcurridos dos años se procederá a una primera renovación del Presidente, el Vicepresidente 2º, los vocales de numeración impar y sus suplentes, con el objeto de acomodar la renovación parcial prevista en el párrafo anterior. En la segunda renovación, que tendrá lugar dos años después, el Vicepresidente 1º, el Secretario y los vocales de numeración par, así como, sus suplentes.

La dirección profesional, tanto del Órgano Rector de la Entidad como del Comité de Dirección, a efectos de notificaciones es el domicilio social de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. C. C. sito en Calle Tesifonte Gallego Nº 18, 02002 Albacete.

- **Comisión Ejecutiva**

El Consejo Rector, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, tiene delegadas una parte de sus atribuciones y facultades en una Comisión Ejecutiva, conforme a lo previsto en el artículo 50 de los Estatutos sociales, de la que forman parte el Presidente, los Vicepresidentes 1º y 2º, el Secretario y dos Vocales.

Las facultades delegadas a la Comisión Ejecutiva sólo podrán comprender el tráfico empresarial ordinario de la Entidad, conservando, en todo caso, el Consejo Rector, el carácter exclusivo de las siguientes facultades:

- a) Fijar las directrices generales de gestión.
- b) Controlar permanentemente el ejercicio de las facultades delegadas.
- c) Presentar a la Asamblea General Ordinaria las cuentas anuales del ejercicio, el informe de gestión y la propuesta de distribución de excedentes, o imputación de pérdidas.

La composición de la Comisión Ejecutiva en la fecha de registro del presente documento es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Carlos de la Sierra Torrijos	PRESIDENTE
D. Rafael Torres Ugena	VICEPRESIDENTE 1º
D. Herminio Molina Abellán	VICEPRESIDENTE 2º
D. Fernando Mariano León Egido	SECRETARIO
D. Desamparado Irnán Parrilla	VOCAL 1º
D. Juan Aparicio Sáez	VOCAL 2º

- **Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos**

La Entidad cuenta con una Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, cuya función primordial es servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo, entre otros aspectos. En materia de riesgos, le corresponde identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad y definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos, entre otras funciones.

Todo ello, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias y/o funciones previstas en su Reglamento interno y/o atribuidas a dicha Comisión por la normativa legal aplicable en cada momento.

Ninguno de los integrantes de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos.

La composición de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Fernando Mariano León Egido	PRESIDENTE
D. Herminio Molina Abellán	SECRETARIO
D. Carlos de la Sierra Torrijos	VOCAL
D. Rafael Torres Ugena	VOCAL
D. Desamparado Irnán Parrilla	VOCAL
D. Luis García Romero	VOCAL
Dña. Clara Isabel Fernández- Cabrera Marín	VOCAL
D. Manuel Simarro López	VOCAL
Dña. Elena Pacheco Martínez	VOCAL

- **Comisión de Nombramientos**

La Comisión de Nombramientos tiene asignadas las facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses, además de la evaluación periódica de la idoneidad de los diversos miembros del Consejo Rector, de los Directores Generales y asimilados y de otro personal clave para el desarrollo de la actividad financiera, sin perjuicio de las facultades previstas en su Reglamento y/o atribuidas a dicha Comisión por la normativa legal aplicable en cada momento.

Ninguno de los integrantes de la Comisión de Nombramientos desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos.

La composición de la Comisión de Nombramientos en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Carlos de la Sierra Torrijos	PRESIDENTE
D. Rafael Torres Ugena	SECRETARIO
D. Herminio Molina Abellán	VOCAL

- **Comisión de Remuneraciones**

La Comisión de Remuneraciones tiene asignadas las funciones de preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones. En particular, la Comisión de Remuneraciones debe informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo Rector, directores generales o asimilados, además de las facultades previstas en su Reglamento y/o atribuidas a dicha Comisión por la normativa legal aplicable en cada momento.

Ninguno de los integrantes de la Comisión de Remuneraciones desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos, a excepción de D. Rafael Mendoza Ballesteros que es Consejero representante de los trabajadores en el Consejo Rector y empleado de la Entidad, pero no tiene funciones de Dirección ni relaciones significativas.

La composición de la Comisión de Remuneraciones en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Carlos de la Sierra Torrijos	PRESIDENTE
D. Rafael Torres Ugena	SECRETARIO
D. Herminio Molina Abellán	VOCAL
D. Rafael Mendoza Ballesteros	CONSEJERO LABORAL

La composición de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, Comisión de Nombramientos y Comisión de Remuneraciones cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 quaterdecies y quincecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el número de consejeros independientes.

- **Comisión de Obra Social**

Conforme a lo previsto en el artículo 59 de los Estatutos sociales, el Consejo Rector podrá establecer otras Comisiones Delegadas en su seno, estando formadas por el número de miembros del Consejo Rector que, en cada caso, se determine.

Este es el caso de la Comisión de Obra Social, la cual tiene como funciones, entre otras, la aprobación de la Memoria del ejercicio anterior y la evolución presupuestaria del Fondo de Educación y Promoción.

La composición de la Comisión de Obra Social en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Carlos de la Sierra Torrijos	PRESIDENTE
D. Rafael Torres Ugena	SECRETARIO
D. Herminio Molina Abellán	VOCAL
D. Juan Aparicio Sáez	VOCAL
D. Jesús Julián Casanova Fernández-Bravo	VOCAL
Dña. Felicia Plata Álvarez	VOCAL
D. Ramón Alcarazo Peñuelas	VOCAL
D. Santiago Cortés Martínez	VOCAL
D. Juan Galiano Puertas	VOCAL

A continuación, se relacionan las actividades de los miembros del Consejo Rector fuera del Emisor:

D. Carlos de la Sierra Torrijos. Presidente

- Consejero no ejecutivo Banco Cooperativo español.
- Vicepresidente. Representante Persona Física del Consejero de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS RURALES (AECR).
- Representante Persona Física del Consejero Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).
- Presidente no ejecutivo Fundación Globalcaja Cuenca.
- Presidente no ejecutivo Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo.
- Vicepresidente no ejecutivo Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- Presidente no ejecutivo Alta Alcarria Sociedad Cooperativa de Castilla La Mancha.
- Presidente no ejecutivo Asociación Oleícola de la Alcarria.
- Vocal no ejecutivo Asociación Centro Desarrollo Local Alcarria conquense.

D. Rafael Torres Ugena. Vicepresidente 1º

- Presidente no ejecutivo de la Cooperativa Virgen de las Viñas de Tomelloso (primera cooperativa agraria europea).
- Administrador solidario de ITA CLM.
- Administrador solidario de Holding Anegu Inversiones y Proyectos S.L.
- Vocal no ejecutivo del Consejo Regulador Denominación Origen Mancha.
- Vocal de la Asociación para el Progreso Directivo (APD).
- Presidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- Patrono de la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo.

D. Herminio Molina Abellán. Vicepresidente 2º

- Administrador mancomunado Casa Padilla CB.
- Administrador mancomunado Solemico S.L.
- Presidente no ejecutivo Junta Regantes de la Mancha Oriental.
- Presidente no ejecutivo Federación de Regantes de CLM.
- Presidente no ejecutivo Fundación Globalcaja Albacete.
- Patrono de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.

D. Fernando Mariano León Egido. Secretario

- Presidente no ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ciudad Real.
- Miembro del Pleno de la Cámara de Comercio de España
- Administrador solidario de LEOVAL S.L., LEVAUTO S.L., LLANOMOVIL S.L. y ARGAMASILLA INDUSTRIAL, S. L.
- Secretario no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- Presidente no ejecutivo de la Fundación Centro Europeo de empresas e Innovación de Ciudad Real.
- Patrono de la Fundación Universidad Castilla-la Mancha.

D. Desamparado Irnan Parrilla. Consejero Vocal 1º

- Patrono de la Fundación Globalcaja Cuenca.
- Patrono de la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo.
- Patrono de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.

D. Juan Aparicio Sáez. Consejero Vocal 2º

- Presidente no ejecutivo de la Sociedad Cooperativa Agraria Sta. Quiteria.
- Vocal no ejecutivo Asociación para el desarrollo comarca MONTEIBERICO- corredor ALMANSA.
- Representante Persona física de Presidente no ejecutivo en Agrupación Sanidad Vegetal Sta. Quiteria.
- Vicepresidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Albacete.
- Patrono de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.

D. Jesús Julián Casanova Fernández- Bravo. Consejero Vocal 3º

- Presidente no ejecutivo de la Sociedad Cooperativa El Progreso.
- Presidente no ejecutivo de la Sociedad Cooperativa Grupo Vidasol.
- Presidente no ejecutivo de la Sociedad Cooperativa Oleovidabol.
- Vocal no ejecutivo Consejo Regulador Denominación de Origen Mancha.

D. Luis García Romero. Consejero Vocal 4º

- Patrono de la Fundación Globalcaja Cuenca.

Dña. Felicia Plata Álvarez. Consejero Vocal 5º

- Presidenta no ejecutiva de la Sociedad Cooperativa Sto. Cristo del Valle.
- Portavoz Comisión de Igualdad de las Cooperativas Agroalimentarias de CLM (UCAMAN).

D. Manuel Simarro López. Consejero Vocal 6º

- Secretario no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Albacete.

Dña. Clara Isabel Fernández-Cabrera Marín. Consejero Vocal 7º

- Gerente ejecutivo del Grupo de Acción Local Alcarria conquense.
- Patrono de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- Patrono de la Fundación Globalcaja Cuenca.

D. Ramón Alcarazo Peñuelas. Consejero Vocal 8ª

- Gerente ejecutivo de la Cooperativa Jesús del Perdón.
- Patrono de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.

D. Elena Pacheco Martínez. Consejero Vocal 9º

- Administradora única Bodegas Villa Elena.
- Administradora única Agraria Casa los Ardachos S.L.
- Patrono de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.

D. Santiago Cortés Martínez. Consejero Vocal 10º

- Presidente no ejecutivo de LA ALIAGUILLERA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CLM.
- Patrono de la Fundación Globalcaja Cuenca.

D. Juan Galiano Puertas. Consejero Vocal 11º

- Presidente no ejecutivo Sociedad Cooperativa La Remediadora
- Presidente no ejecutivo Destilerías Manchegas Sociedad Cooperativa.
- Consejero no ejecutivo Cooperativas Agroalimentarias de CLM (UCAMAN).
- Patrono de la Fundación Globalcaja Albacete.

D. Rafael Mendoza Ballesteros. Consejero laboral

No consta ninguna actividad fuera del Emisor.

- **Dirección General**

La gestión de la Entidad a nivel más elevado se desempeña por parte del Director General D. Pedro José Palacios Gómez.

- **Comité de Dirección**

Asesora y apoya en la toma de decisiones a la Dirección General en su obligación de seguimiento y control del cumplimiento de las directrices generales marcadas por el Consejo Rector de la Entidad.

Los componentes del Comité de Dirección a la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Pedro Palacios Gómez	DIRECCIÓN GENERAL
D. Javier Blasco Díez	DIRECCIÓN DE RED
D. Ángel Rivero Villegas	DIRECCIÓN DE RIESGOS
D. José Moya Librero	DIRECCIÓN RELACIONES GRUPO E INNOVACIÓN
Dña. Aurora Pérez Parada	DIRECCIÓN DE PERSONAS
D. Antonio Mota Pizarro	DIRECCIÓN FINANCIERA
D. Juan Antonio Chapresto Agudo	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIO
Dña. Rosana Pantoja Parrilla	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL
Dña. Melissa Casas Alcolea	DIRECCIÓN ÁREA JURÍDICA
Dña. Marisol Prado Camacho	DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN GENERAL
D. Antonio González Moreno	DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
D. José Temprado López	DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
D. Alberto Marcilla López	DIRECCIÓN BANCA RURAL

Actividades de las citadas personas fuera del Emisor:

D. Pedro José Palacios Gómez, Director General de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., ostenta los siguientes cargos:

- Presidente del Consejo de Rural Grupo asegurador (RGA).
- Vicepresidente del Consejo de Grucajrural Inversiones, S.L. y Presidente de la Comisión de Auditoría de dicha mercantil.
- Representante Persona Física del Consejero "Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC", en Rural Servicios Informáticos (RSI).
- Representante Persona Física del Consejero "Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC" en Gestión de Activos de Castilla La Mancha, S.A.U.
- Consejero de la mercantil Gestión Arrendadora Social, S.L.
- Secretario de la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo.
- Patrono de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.

D. Javier Blasco Díez, Director de Red de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., ostenta los siguientes cargos:

- Representante Persona Física del Consejero “Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC”, en AVAL Castilla la Mancha SGR.
- Presidente del Consejo de Administración de la Holding Gestión Global de Acciones, S.L.
- Presidente del Consejo de Administración de la mercantil Globalagrario, S.L.
- Secretario del Consejo de Administración de la mercantil Finca Bayona Corazones, S.L.

D. José Moya Librero, Director de Relaciones con el Grupo e Innovación, ostenta los siguientes cargos:

- Consejero de la Holding Gestión Global de Acciones, S.L.
- Presidente del Consejo de Administración de la mercantil Globalfintech, S.L.
- Representante Persona Física del Consejero “Globalfintech, S.L.” en la mercantil Globaldiversión, S. L.

D. Juan Antonio Chapresto Agudo, Director de Desarrollo de Negocio, ostenta los siguientes cargos:

- Consejero de la mercantil Globalfintech, S.L.

Dña. Maria Soledad Prado Camacho, Directora de Intervención General, ostenta los siguientes cargos:

- Secretaria del Consejo de Administración de la Holding Gestión Global de Acciones, S.L.
- Secretaria del Consejo de Administración de la mercantil Globalfintech, S.L.
- Consejera de la mercantil Globalagrario, S.L.
- Representante Persona física del administrador único (Gestión Global de Acciones, S. L.), en la mercantil Activos Globales Manchegos, S. A.

Dña. Melissa Casas Alcolea, Directora del Área Jurídica ostenta los siguientes cargos:

- Secretaria del Consejo de Administración de la mercantil Globalagrario, S.L.
- Consejera del Consejo de Administración de la mercantil Finca Bayona Corazones, S.L.

9.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.

En relación con esta materia y por referencia a lo previsto en los artículos 226 a 231 bis, ambos inclusive, del texto refundido de la Ley de Sociedades de capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; así como del artículo 42 de la Ley 27/1999 de 16 de Julio de Cooperativas, se hace constar que ninguna de las personas mencionadas en el apartado 9.1 de este Documento de Registro tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Entidad y sus intereses privados o de cualquier otro tipo.

A continuación, se presentan los saldos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2020, y su comparativa con 2019, así como en las Cuentas de Pérdidas y ganancias del ejercicio 2020, encontrándose ambas auditadas, que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas.

Para aquellas partes vinculadas con la Entidad que sean empleados, las condiciones aplicables a las operaciones serán las propias de empleado.

Para aquellas partes vinculadas que son Consejeros de la Entidad, les serán aplicables las condiciones de mercado. En su aprobación, se ha seguido el procedimiento establecido en la normativa reguladora correspondiente.

A la fecha de este documento, todas las operaciones vinculadas se encuentran al corriente de pago.

(*) Se entienden por personas vinculadas las previstas en el artículo 231 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de julio.

	2020		2019	
	Otras partes vinculadas	Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante	Otras partes vinculadas	Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante
Activo-				
Préstamos y anticipos clientela	62.251	565	49.845	534
Pasivo-				
Depósitos clientela	21.107	3.229	20.520	2.699
Otros pasivos	-	-	-	-
Cuentas de orden-				
Compromisos contingentes concedidos	36.329	187	23.008	95
Garantías concedidas	6.621	153	6.366	205
Ingresos-				
Ingresos por intereses	641	14	471	10
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-
Gastos-				
Gastos por intereses	26	1	17	3
Otros gastos de explotación	-	-	-	-
Deterioro del valor	-	-	-	-

10. ACCIONISTAS PRINCIPALES

10.1. Declarar si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

Debido a la estructura de propiedad de la Caja no hay ningún socio que ostente el control de la misma.

El capital social de la Caja está constituido por las aportaciones de los socios, tiene un carácter variable, que se fija como mínimo, en seis millones cien mil euros. Dicho capital se halla íntegramente suscrito y satisfecho. A estos efectos, todos los socios deben suscribir y desembolsar en su totalidad, al menos un título de aportación mínima al capital social, momento en que adquiere la condición de socio. Cuando el socio sea persona jurídica su aportación mínima al capital social deberá ser de 10 títulos.

Miles de euros		31/12/2019	31/12/2020
Total Aportaciones	Importe	211.676	234.601
	Nº Títulos	3.470.094	3.845.925

Conforme a lo dispuesto estatutariamente, el importe total de las aportaciones que, directa o indirectamente, posea o controle cada socio, no puede exceder del 10% del capital social, cuando se trate de persona jurídica, ni del 2% tratándose de persona física. En ningún caso, el conjunto de las aportaciones poseídas por personas jurídicas que carezcan de la condición de sociedad cooperativa puede representar una cuantía superior al 50% del capital social. El socio con mayor porcentaje del capital social ostenta el 0,0867%.

Este capital social, junto con las reservas, forman los Recursos Propios de la Caja, tal y como viene regulado por el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y empresas de inversión y la Directiva 2013/367 UE, que adaptan los requerimientos de capital a las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de Capital de Basilea III.

El sistema operativo/informático utilizado para la suscripción de las aportaciones al capital contempla los citados límites, de forma que no puedan realizarse suscripciones de capital social por encima de los mismos. Asimismo, cualquier movimiento de capital social se supervisa semanalmente desde el Área Jurídica-Secretaría General, emitiéndose mensualmente un informe que se somete a la aprobación, en su caso, del Consejo Rector.

Adicionalmente, el Consejo Rector de la Entidad tiene aprobada una política de “suscripción de aportaciones al capital social”, que contempla unos límites cuantitativos y cualitativos dependiendo del tipo de suscriptor, recursos propios que mantiene en la Entidad y capital preexistente, entre otros aspectos, y tiene definidos distintos órganos de decisión en función de la suscripción. Semanalmente se somete a la decisión de la Comisión Ejecutiva y/o del Consejo Rector las autorizaciones de suscripciones atribuidas expresamente a dicho/s órgano/s y se informa de las suscripciones denegadas y/o autorizadas parcialmente en niveles inferiores de atribución.

Asimismo, el Consejo Rector revisa y controla mensualmente el Marco de Apetito al Riesgo, que refleja -entre otras variables e indicadores de medición- la planificación y control del capital e integración en el proceso de toma de decisiones, en relación con las ratios de solvencia, liquidez, riesgo de tipo de interés, rentabilidad, calidad de activos y riesgo operacional.

En cuanto a la remuneración de las aportaciones al capital social, anualmente la Asamblea General decide sobre este asunto, en el punto correspondiente del Orden del día.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de intereses retributivos de las aportaciones, queda condicionado en cualquier caso a la existencia de resultados netos o, previa autorización del Banco de España, de reservas de libre disposición suficientes para satisfacerlas (conforme al marco legal establecido en el art. 10 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de crédito, “la eventual retribución estará efectivamente condicionada a la existencia de resultados netos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla; en este último caso, deberán cumplir lo dispuesto en el art. 12.5”), al cumplimiento de la normativa legal aplicable vigente en cada momento y/o, en su caso, a las recomendaciones y/o requerimientos de los organismos reguladores/supervisores.

Asimismo, el reembolso de las aportaciones queda sujeto a las condiciones exigidas por el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 13/1989 y a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 84/1993.

Todas las aportaciones y los socios, están sujetos, cuando proceda por razón de su importancia o influencia, al régimen legal sobre participaciones significativas en el capital de las entidades de crédito.

A la fecha de emisión del presente Documento de Registro, ningún Consejero ni el Director General, ni ninguna de las personas identificadas anteriormente dentro del colectivo del “Comité de Dirección” mantiene una participación significativa en el capital social de la Entidad, a los efectos previstos en el artículo 529 duodecimos del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, artículo 174 de Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y artículo 16 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A los efectos justificativos antedichos, se detalla el capital social que ostentan cada uno de los miembros del Consejo Rector y el porcentaje que representa sobre la totalidad del capital social (a cierre de diciembre de 2020):

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº SOCIO	TOTAL (€)	% CAPITAL SOCIAL
PRESIDENTE	D. CARLOS DE LA SIERRA TORRIJOS	04492942F	108986	30.317	0,01292
VICEPRESIDENTE 1º	D. RAFAEL TORRES UGENA	50007906H	257334	10.065	0,00429
VICEPRESIDENTE 2º	D. HERMINIO MOLINA ABELLÁN	05156732V	17373	50.142	0,02137
SECRETARIO	D. FERNANDO MARIANO LEÓN EGIDO	05888801L	291952	149.999	0,06394
VOCAL 1º	D. DESAMPARADO IRNÁN PARRILLA	05089868Z	106380	183	0,00008
VOCAL 2º	D. JUAN APARICIO SÁEZ	21407536X	16964	12.078	0,00515
VOCAL 3º	D. JESUS JULIÁN CASANOVA FERNÁNDEZ -BRAVO	05689449P	344246	61	0,00003
VOCAL 4º	D. LUIS GARCÍA ROMERO	70492435B	120232	60.146	0,02564
VOCAL 5º	DÑA. FELICIA PLATA ÁLVAREZ	52135951B	289343	61	0,00003
VOCAL 6º	D. MANUEL SIMARRO LÓPEZ	05102798H	18210	122	0,00005
VOCAL 7º	DÑA. CLARA ISABEL FERNANDEZ -CABRERA MARÍN	06225610Q	344160	20.069	0,00855
VOCAL 8º	D. RAMÓN ALCARAZO PEÑUELAS	70730682R	274189	6.039	0,00257
VOCAL 9º	DÑA. ELENA PACHECO MARTÍNEZ	77519076Z	47509	122	0,00005
VOCAL 10º	D. SANTIAGO CORTES MARTÍNEZ	04545365J	110408	122	0,00005
VOCAL 11º	D. JUAN GALIANO PUERTAS	05198879M	53637	244	0,00010
CONSEJERO LABORAL	D. RAFAEL MENDOZA BALLESTEROS	07555392F	32391	122	0,00005

Y respecto al Director General y Comité de Dirección:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº SOCIO	TOTAL (€)	% CAPITAL SOCIAL
DIRECTOR GENERAL	D. PEDRO PALACIOS GÓMEZ	74643248Z	290015	203.496	0,08674
DIRECTOR RED	D. JAVIER BLASCO DíEZ	50058734Q	294295	45.872	0,01955
DIRECTORA AREA JURÍDICA	DÑA. MELISSA CASAS ALCOLEA	06256710C	291151	36.356	0,01550
DIRECTORA AUDITORÍA Y CONTROL	DÑA. ROSANA PANTOJA PARRILLA	71216756Q	296368	27.938	0,01191
DIRECTORA PERSONAS	DÑA. AURORA PÉREZ PARADA	05648199C	268937	39.040	0,01664
DIRECTOR RELACIONES INSTITUCIONALES	D. ANTONIO GONZÁLEZ MORENO	00410758R	50236	25.498	0,01087
DIRECTOR DEL SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE	D. JOSE TEMPRADO LÓPEZ	05139030W	50323	22.570	0,00962
DIRECTOR AREA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN	D. ANTONIO MOTA PIZARRO	08867913X	293095	31.476	0,01342
DIRECTORA INTERVENCIÓN GENERAL	DÑA. MARIA SOLEDAD PRADO CAMACHO	05670954M	286285	22.082	0,00941
DIRECTOR DE RIESGOS	D. ANGEL RIVERO VILLEGAS	44375641Q	43318	34.648	0,01477
RELACIONES GRUPO E INNOVACION	D. JOSÉ MOYA LIBRERO	07237124J	294263	41.541	0,01771
DESARROLLO DE NEGOCIO	D. JUAN ANTONIO CHAPRESTO AGUDO	27318060V	285442	40.931	0,01745
DIRECTOR DE BANCA RURAL	D. ALBERTO MARCILLA LÓPEZ	04589277H	129577	35.441	0,01511

(*) No constan alteraciones significativas de dichos porcentajes a fecha de emisión del presente Documento de Registro, respecto de todas las personas indicadas.

En cuanto a la categorización de los Consejeros, según lo aprobado por la Comisión de Nombramientos de 15 de diciembre de 2020, de los 15 Consejeros (Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario y 11 Vocales): 9 están categorizados como Consejeros Independientes y 6 como no ejecutivos, atendido lo dispuesto en el artículo 529 duodécimo del texto refundido de la Ley de Sociedades de capital, aprobado por el RD 1/2010, de 2 de julio. Adicionalmente, estaría el Consejero laboral que viene dispuesto por normativa legal (artículo 33 de la Ley 27/1999, de 16 de Julio, de Cooperativas). Ninguno de los miembros del Consejo Rector ostenta el carácter de Consejero dominical.

El Consejo Rector tiene definido un sistema de gobierno corporativo para garantizar una gestión sana y prudente de la Entidad, que incluye un adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de interés. Asimismo, vigila la aplicación del citado sistema controlando y evaluando periódicamente su eficacia y adoptando las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.

10.2. Descripción de todo acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor.

No existe ningún acuerdo, conocido por el Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor.

11. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

11.1. Información financiera histórica

11.1.1. Información financiera histórica de los dos últimos ejercicios (2020 y 2019), y el informe de auditoría correspondiente a cada ejercicio

Las cuentas anuales consolidadas, auditadas, y los informes de auditoría y de gestión de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 se incorporan por referencia a este Documento de Registro, se encuentran depositadas en CNMV y pueden ser consultadas en el domicilio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores situado en la C/ Edison, 4 Madrid. Las mismas fueron auditadas por Grant Thornton Corporación S.L.P. sin salvedad alguna en ambos años.

Adjuntamos enlaces a la Web Corporativa de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., donde están disponibles las cuentas anuales consolidadas y los informes de auditoría de los dos últimos ejercicios 2020 y 2019, respectivamente:

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2020, Informe de auditoría y de gestión](#)

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2019, Informe de auditoría y de gestión](#)

Las cifras del ejercicio anterior han sido obtenidas de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020. A continuación, se recogen el balance y la cuenta de resultados consolidadas, en miles de €, así como el Estado de flujos de tesorería del Emisor en los últimos ejercicios, auditados y elaborados de conformidad con lo establecido por el Banco de España:

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
BALANCES CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Miles de euros)

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de Euros)

ACTIVO	2020	2019	V.abs.	V.rel.
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.314.662	956.111	358.551	37,5%
Activos financieros mantenidos para negociar	167	40	127	317,4%
Derivados	167	40	127	317,4%
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	87.798	89.373	(1.575)	-1,8%
Instrumentos de patrimonio	84.514	84.784	(270)	-0,3%
Préstamos y anticipos	3.284	4.589	(1.305)	-28,4%
Clientela	3.284	4.589	(1.305)	-28,4%
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	732.139	360.778	371.361	102,9%
Instrumentos de patrimonio	142.787	130.018	12.769	9,8%
Valores representativos de deuda	589.351	230.760	358.591	155,4%
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	-	160.579	(160.579)	-100,0%
Activos financieros a coste amortizado	6.249.379	5.996.018	253.361	4,2%
Valores representativos de deuda	1.701.241	1.643.633	57.608	3,5%
Préstamos y anticipos	4.548.139	4.352.385	195.754	4,5%
Entidades de crédito	78.727	93.970	(15.243)	-16,2%
Clientela	4.469.412	4.258.415	210.997	5,0%
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	320.604	731.412	(410.808)	-56,2%
Derivados - contabilidad de coberturas	339	499	(161)	-32,2%
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	145	(145)	-100,0%
Dependientes	-	-	-	-
Asociadas	-	145	(145)	-100,0%
Activos tangibles	85.361	85.435	(74)	-0,1%
Inmovilizado material	83.837	83.911	(73)	-0,1%
De uso propio	82.673	83.031	(357)	-0,4%
Cedido en arrendamiento operativo	827	536	291	54,3%
Afecto a la obra social	337	344	(7)	-2,1%
Inversiones inmobiliarias	1.524	1.524	(0)	0,0%
<i>De las cuales: cedido en arrendamiento operativo</i>	-	-	-	-
<i>Promemoria: adquirido en arrendamiento</i>	4.336	5.723	(1.387)	-24,2%
Activos intangibles	-	-	-	-
Otros activos intangibles	-	-	-	-
Activos por impuestos	100.487	101.332	(844)	-0,8%
Activos por impuestos corrientes	2.468	4.138	(1.670)	-40,4%
Activos por impuestos diferidos	98.020	97.194	826	0,8%
Otros activos	6.688	4.174	2.514	60,2%
Existencias	513	641	(128)	-19,9%
Resto de los otros activos	6.174	3.533	2.641	74,8%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	18.092	20.884	(2.792)	-13,4%
TOTAL ACTIVO	8.595.111	7.614.788	980.323	12,9%

El Total del Activo de la Entidad creció durante 2020 en 980.323 miles de €, lo que supuso un incremento del 12,9% respecto del cierre de 2019. La variación se explica por el aumento de la “Préstamos y Anticipos-Clientela”, 210.997 miles de €, y por el incremento de la “Efectivo, Saldo en Efectivo en Bancos Centrales y Otros Depósitos a la Vista” de la Entidad 358.551 miles de €, consecuencia de la variación positiva de los “Pasivos Financieros a Coste Amortizado-Depósitos-Clientela” +778.761 miles de €, motivado por el incremento de los recursos minoristas (depósitos y saldos a la vista) por el menor consumo y mayor ahorro de los hogares y empresas desde el comienzo de la pandemia.

En cuanto a los “Activos Financieros a coste amortizado-Valores Representativos de Deuda” como a los “Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-Valores Representativos de Deuda”), la exposición conjunta en ambos se ha ampliado en 416.199 miles de €, fundamentada por la ampliación y modificación de las Targeted Longer-Term Refinancing Operations (más conocidas por sus siglas TLTRO) del Banco Central Europeo, las cuales tuvieron un incremento de 553.658 miles de €, reflejado en “Pasivos Financieros a Coste Amortizado-Depósitos-Bancos Centrales”.

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)**

BALANCE CONSOLIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de Euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2020	2019	V.abs.	V.rel.
Pasivos financieros mantenidos para negociar	120	117	3	2,4%
Derivados	120	117	3	2,4%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	30	30	0	0,1%
Depósitos	30	30	0	0,1%
Clientela	30	30	0	0,1%
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	7.629.660	6.718.824	910.836	13,6%
Depósitos	7.560.098	6.651.473	908.625	13,7%
Bancos centrales	1.152.804	599.146	553.658	92,4%
Entidades de crédito	149.197	572.991	(423.794)	-74,0%
Clientela	6.258.097	5.479.336	778.761	14,2%
Otros pasivos financieros	69.563	67.351	2.212	3,3%
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	-	-	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	212.672	206.002	6.670	3,2%
Provisiones	76.541	74.060	2.481	3,4%
Pensiones y otras obligaciones de prestación definidas post-empleo	-	36	(36)	-100,0%
Compromisos y garantías concedidos	9.669	10.790	(1.121)	-10,4%
Restantes provisiones	66.872	63.234	3.638	5,8%
Pasivos por impuestos	9.099	9.692	(593)	-6,1%
Pasivos por impuestos diferidos	9.099	9.692	(593)	-6,1%
Otros pasivos	31.813	27.902	3.911	14,0%
De los cuales: fondo de la obra social	14.176	11.706	2.470	21,1%
TOTAL PASIVO	7.959.935	7.036.627	923.308	13,1%
Fondos propios	619.874	561.826	58.048	10,3%
Capital	234.597	211.672	22.925	10,8%
Capital desembolsado	234.597	211.672	22.925	10,8%
Ganancias acumuladas	347.638	306.600	41.038	13,4%
Reservas de revalorización	1.799	1.810	(11)	-0,6%
Otras reservas	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	35.840	46.226	(10.386)	-22,5%
(-) Dividendo a cuenta	-	(4.482)	4.482	-100,0%
Otro resultado global acumulado	15.303	16.335	(1.032)	-6,3%
Elementos que no se reclasificarán en resultados	17.070	19.098	(2.028)	-10,6%
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(13)	(69)	56	-81,5%
Activos o corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	17.082	19.167	(2.085)	-10,9%
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(1.766)	(2.763)	997	-36,1%
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	(2.526)	(4.999)	2.473	-49,5%
Cambios de valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	759	2.236	(1.477)	-66,0%
TOTAL PATRIMONIO NETO	635.177	578.161	57.016	9,9%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.595.111	7.614.788	980.323	12,9%
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	2020	2019	V.abs.	V.rel.
Compromisos de préstamo concedidos	737.998	553.970	184.028	33,2%
Garantías financieras concedidas	47.605	40.967	6.638	16,2%
Otros compromisos concedidos	265.147	239.965	25.181	10,5%

Por su parte, dentro del pasivo debemos de destacar la evolución de los “Pasivos Financieros a Coste amortizado”, que han experimentado un crecimiento de 910.836 miles de euros en el año (+13,6% anual), situándose al cierre de 2020 en los 7.629.660 miles de euros. Dentro de este epígrafe, adicionalmente a la evolución comentada de los Depósitos-Cientela y Depósitos – Banco Central, destacar la reducción del Epígrafe Depósitos-Entidades de Crédito -423.794 miles de €, alcanzando un importe de 149.197 miles de € a cierre de 2020, como consecuencia del menor importe de las Cesiones Temporales de Activos.

En cuanto a Patrimonio Neto (+57.016 miles de €), la partida de “Ganancias Acumuladas” es la que mayor variación absoluta presenta (+41.038 miles de € como consecuencia de la capitalización del Resultado del ejercicio obtenido en 2019), que junto con el “Capital desembolsado” (+22.925 miles de €), y el menor resultado obtenido en el ejercicio “Resultado del ejercicio” (-10.386 miles de €), explican la evolución del Patrimonio Neto.

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(Miles de euros)

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES
(GRUPO GLOBALCAJA)**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de Euros)**

CONCEPTOS	2020	2019	V.abs.	V.rel.
Ingresos por intereses	112.472	114.119	(1.647)	-1,4%
Activos financieros a valor razonable concambios en otro resultado global	2.530	5.195	(2.665)	-51,3%
Activos financieros a coste amortizado	104.548	99.142	5.406	5,5%
Restantes ingresos por intereses	5.394	9.782	(4.388)	-44,9%
Gastos por intereses	(6.337)	(6.234)	(103)	1,6%
MARGEN DE INTERESES	106.136	107.885	(1.749)	-1,6%
Ingresos por dividendos	7.316	5.352	1.964	36,7%
ingresos por comisiones	46.097	45.496	601	1,3%
Gastos por comisiones	(2.625)	(2.201)	(424)	19,3%
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	7.373	11.685	(4.312)	-36,9%
Activos financieros a coste amortizado	-	10.716	(10.716)	-100,0%
Restantes activos y pasivos financieros	7.373	969	6.404	660,9%
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	-	-	-	-
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-	-	-
Otras ganancias o pérdidas	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	(1.785)	(1.639)	(146)	8,9%
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-	-	-
Otras ganancias o pérdidas	(1.785)	(1.639)	(146)	8,9%
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(460)	(11.356)	10.896	-96,0%
Diferencias de cambio, netas	372	206	166	80,8%
Otros ingresos de explotación	3.009	2.654	355	13,4%
Otros gastos de explotación	(17.663)	(15.606)	(2.057)	13,2%
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de obra social	(5.423)	(7.365)	1.942	-26,4%
MARGEN BRUTO	147.770	142.476	5.294	3,7%
Gastos de administración	(78.317)	(82.196)	3.879	-4,7%
Gastos de personal	(52.430)	(54.678)	2.248	-4,1%
Otros gastos de administración	(25.887)	(27.518)	1.631	-5,9%
Amortización	(5.220)	(5.334)	114	-2,1%
Provisiones o reversión de provisiones	(7.345)	(30.531)	23.186	-75,9%
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	(17.535)	33.600	(51.135)	-152,2%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(128)	277	(405)	-146,3%
Activos financieros a coste amortizado	(17.407)	33.323	(50.730)	-152,2%
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	-	(13)	13	-100,0%
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	53	111	(58)	-52,4%
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(298)	(6.331)	6.033	-95,3%
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	39.108	51.783	(12.675)	-24,5%
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(3.269)	(5.557)	2.288	-41,2%
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	35.840	46.226	(10.386)	-22,5%
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	35.840	46.226	(10.386)	-22,5%

El Resultado del Ejercicio disminuye un -22,5% en relación al cierre del ejercicio 2019, alcanzando una cifra de 35.840 miles de €. A pesar del entorno generado tras la declaración de la Pandemia por Covid-19, con sus implicaciones directas sobre la evolución negativa de los Tipos de Interés, el Margen de Intereses solamente ha sufrido una disminución de 1.749 miles de €, alcanzando una cifra total de 106.136 miles de €.

La mayor contribución de los “Ingresos por Dividendos” (+1.964 miles de €), junto con el incremento de las “Resultados por Operaciones Financieras²” (5.128 miles de € frente a los -1.310 miles de € de 2019), y a pesar del aumento de “Otros Gastos de Explotación” que alcanzan los 17.663 miles de € frente 15.606 miles de €, todo ello se traduce en que se incremente el Margen Bruto antes de la “Dotación Obligatoria al Fondo de Obra social” en 3.352 miles de € (+5.294 miles de € teniendo en cuenta la “Dotación al Fondo de Obra Social”)

En cuanto a los “Gastos de Administración” se han reducido en 3.879 miles de €, alcanzando una cifra de 78.317 miles de €. Adicionalmente, se incrementaron los requerimientos por “Deterioros de valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación”- “Activos Financieros a coste amortizado” que se tradujo en una dotación neta de -17.535 miles de € (consecuencia del entorno de incertidumbre generado a partir de la declaración de la Pandemia por Covid19), que respecto al importe contabilizado en este mismo epígrafe durante 2019 (+33.600 miles de €) – reversión del remanente del Fondo de Pérdida Esperada generado durante el Proceso de Fusión de Caja Rural de Albacete, Caja Rural de Ciudad Real y Caja Rural de Cuenca – supone una variación con impacto negativo de 51.135 miles de € en el Resultado del Ejercicio, los cuales fueron compensados en parte por las menores exigencias de “Provisiones o reversión de provisiones” que decrecieron en 23.186 miles de € respecto al ejercicio anterior.

Con todo lo anterior se alcanza un “Ganancias antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas” de 35.840 miles de €, lo que supone un decremento del 22,5% respecto del importe alcanzado en esta rúbrica durante 2019.

² **Resultado de Operaciones Financieras**= “Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas”+ “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas”+ “Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas”+ “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”+ “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”

A continuación, se incluye el cuadro comparativo de cambios en el patrimonio neto de los dos últimos ejercicios, los cuales se encuentran auditados (importes en miles de euros):

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	2020	2019
Resultado del ejercicio	35.840	46.226
Otro resultado global	(1.032)	19.199
Elementos que no se reclasificarán en resultados	(2.243)	14.091
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	56	(92)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(3.076)	13.447
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	777	736
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	1.211	5.108
Cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)	4.868	13.445
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	4.868	2.878
Transferido a resultados	-	10.567
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.967)	(3.988)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(1.962)	(4.528)
Transferido a resultados	(5)	540
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o pérdidas	(1.690)	(4.349)
Resultado global total del ejercicio	34.808	65.424

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
(Miles de Euros)

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Nota	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de cierre 2018	22	168.016	-	1.822	281.042	-	29.651	(3.305)	(2.863)	474.363
Efectos de la corrección de errores		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos en los cambios de los principios contables		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura 2019		168.016	-	1.822	281.042	-	29.651	(3.305)	(2.863)	474.363
Resultado global total del ejercicio		-	-	-	-	-	46.226	-	19.198	65.424
Otras variaciones del patrimonio neto		43.656	306.600	(12)	(281.042)	-	(29.651)	(1.177)	-	38.374
Emisión de acciones ordinarias		43.656	-	-	-	-	-	-	-	43.656
Dividendos (o remuneraciones a los socios)		-	-	-	-	-	-	(4.482)	-	(4.482)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		-	28.350	(12)	-	-	(28.348)	-	-	(8)
Otros aumentos o disminuciones del patrimonio neto		-	280.250	-	(281.042)	-	(3.305)	3.305	-	(792)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre 2019	22	211.672	306.600	1.810	-	-	46.226	(4.482)	16.335	578.161
Efectos de la corrección de errores		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos en los cambios de los principios contables (*)		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura 2020		211.672	306.600	1.810	-	-	46.226	(4.482)	16.335	578.161
Resultado global total del ejercicio		-	-	-	-	-	35.840	-	(1.032)	34.808
Otras variaciones del patrimonio neto		22.925	41.038	(11)	-	-	(46.226)	4.482	-	22.208
Emisión de acciones ordinarias		22.925	-	-	-	-	-	-	-	22.925
Dividendos (o remuneraciones a los socios)		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		-	41.752	(11)	-	-	(41.744)	-	-	(3)
Otros aumentos o disminuciones del patrimonio neto		-	(714)	-	-	-	(4.482)	4.482	-	(714)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre 2020	22	234.597	347.638	1.799	-	-	35.840	-	15.303	635.177

A continuación, se incluye el cuadro comparativo de flujos de tesorería de los dos últimos ejercicios, los cuales se encuentran auditados (importes en miles de euros):

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	2020	2019	V.abs.	V.rel.
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(7.911)	(19.946)	12.035	-60,3%
Resultado del ejercicio	35.840	46.226	(10.386)	-22,5%
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	38.267	86.829	(48.562)	-55,9%
Amortización	5.220	5.334	(114)	-2,1%
Otros ajustes	33.047	81.495	(48.448)	-59,4%
Aumento/disminución neto en los activos de explotación:	991.165	463.399	527.766	113,9%
Activos financieros mantenidos para negociar	127	5	122	2436,2%
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	(1.575)	(1.639)	64	-3,9%
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	369.508	(346.975)	716.483	-206,5%
Activos financieros a coste amortizado	621.281	819.214	(197.933)	-24,2%
Otros activos de explotación	1.825	(7.206)	9.031	-125,3%
Aumento/disminución neto en los pasivos de explotación:	912.384	315.955	596.429	188,8%
Pasivos financieros mantenidos para negociar	3	89	(86)	-96,4%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0	(328)	328	-100,0%
Pasivos financieros a coste amortizado	910.113	307.415	602.698	196,1%
Otros pasivos de explotación	2.268	8.779	(6.511)	-74,2%
Cobros/pagos por impuesto sobre las ganancias	(3.236)	(5.557)	2.321	-41,8%
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(5.249)	(19.977)	14.729	-73,7%
Pagos	6.956	22.301	(15.345)	-68,8%
Activos tangibles	6.956	22.301	(15.345)	-68,8%
Otras unidades de negocio	-	-	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-
Cobros	1.707	2.324	(617)	-26,5%
Activos tangibles	467	453	14	3,1%
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.240	1.871	(631)	-33,7%
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	23.290	39.174	(15.884)	-40,5%
Pagos	-	4.482	(4.482)	-100,0%
Dividendos	-	4.482	(4.482)	-100,0%
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-	-	-
Cobros	23.290	43.656	(20.366)	-46,7%
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	23.290	43.656	(20.366)	-46,7%
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	-	-
E) AUMENTO(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	10.130	(749)	10.878	-1453,3%
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	33.727	34.475	(748)	-2,2%
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	43.857	33.727	10.130	30,0%
PROMEMORIA				
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO				
Efectivo	43.857	33.727	10.130	30,0%
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-	-	-

La política contable utilizada y las notas explicativas a los Estados Financieros auditados se encuentran recogidas en la memoria de las cuentas anuales del Emisor.

El Emisor elabora Estados Financieros a nivel individual y consolidado, aunque la información presentada en el presente informe es a nivel consolidado.

11.1.2. Cambio de fecha de referencia contable

No procede.

11.1.3. Normas Contables

La información financiera de la Entidad se prepara de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera refrendadas en la Unión Europea en virtud del Reglamento (CE) nº 1606/2002, y a nivel nacional, siguiendo las directrices de la Circular 4/2017 de Banco de España.

11.1.4. Información financiera auditada preparada con arreglo a normas nacionales de contabilidad

Incluido en el punto 11.1

11.1.5. Antigüedad de la información financiera

La fecha de cierre del último balance incluido en este Documento de Registro y auditado, corresponde a 31 de diciembre de 2020.

11.2. Auditoria de la información financiera histórica anual

11.2.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

Los informes de auditoría de los ejercicios 2020 y 2019 efectuados por la empresa Grant Thornton Corporación S.L.P. contienen una opinión favorable y sin salvedades, limitaciones al alcance o denegación de opinión.

11.2.2. Otra información del Documento de Registro que haya sido auditada por los auditores

No existe información adicional a la referida en el punto anterior, contenida en este Documento de Registro que haya sido auditada.

11.2.3. Fuente de los datos financieros no Auditados.

Toda la información no auditada del presente documento se refiere a las medidas alternativas de rendimiento. Véase el Anexo I: Glosario de Medidas Alternativas de Rendimiento (APM).

11.3. Procedimientos judiciales y de arbitraje

Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia sobre las cuestiones prejudiciales ante él presentadas en relación con la doctrina establecida por el Tribunal Supremo en su sentencia de 25 de marzo de 2015, por la que establecía la devolución a los prestatarios de los intereses devengados sólo a partir de la sentencia de 9 de mayo de 2013 en relación con las denominadas “cláusulas

suelo³ que las entidades de crédito tenían incorporadas en ciertos contratos con clientes. En su resolución, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea establece que el Derecho de la Unión se opone a dicha doctrina, que limita en el tiempo los efectos restitutorios vinculados a la declaración del carácter abusivo de una cláusula contenida en un contrato celebrado con un consumidor por un profesional, al circunscribirse tales efectos restitutorios exclusivamente, a las cantidades pagadas indebidamente en aplicación de tal cláusula con posterioridad al pronunciamiento de la resolución judicial, mediante la que se declaró el carácter abusivo de la cláusula en cuestión.

Durante los últimos ejercicios, la Caja realizó las provisiones necesarias extraordinarias con el fin de cubrir prácticamente en su totalidad el posible riesgo legal derivado de la eliminación de las cláusulas suelo en sus contratos de préstamo hipotecario con efectos retroactivos desde el origen de la activación de la citada cláusula, contingencias derivadas de la devolución total de cantidades satisfechas por aquellos consumidores que tenían suscrito un acuerdo transaccional/documento de novación con la Entidad para acordar la supresión de dicha "cláusula suelo" y contingencias derivadas de la devolución de cantidades satisfechas por los consumidores en préstamos hipotecarios cancelados por aplicación de la "cláusula suelo", incluida condena en costas.

El importe total de la provisión constituida a cierre de 2020 asciende a 25,33 millones de euros cifra que de materializarse el riesgo legal de la retroactividad de las cláusulas suelo desde su origen limitaría a niveles no materiales el impacto en la Cuenta de Resultados de la Entidad.

Adicionalmente, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. está expuesta a un riesgo de pérdidas derivadas de otros procedimientos legales (sin incluir las cláusulas suelo, pero sí incluyendo la problemática de IRPH y los gastos de formalización), regulatorios, fiscales y/o normativos. La Entidad contaba al cierre de diciembre de 2020 con otros 40,13 millones de euros en concepto de provisiones para esas contingencias, importe que se considera suficiente para la cobertura de los posibles efectos negativos de los procedimientos abiertos, si bien la incertidumbre que presentan estas demandas y procedimientos impide garantizar que las pérdidas derivadas de su resolución no excedan las provisiones constituidas, aunque se considera una posibilidad remota, por lo que su impacto en la Cuenta de Resultados de la Entidad en ningún caso sería material.

Respecto al IRPH, la Entidad (cuya estructura jurídica es de cooperativa de crédito) no ha comercializado hipotecas con el índice enjuiciado por el Tribunal Europeo, salvo casos puntuales, habida cuenta de que el IRPH era el tipo de referencia de las cajas de ahorro. Adicionalmente, ese reducto de nuestra cartera hipotecaria referenciado al IRPH deriva, en su mayor parte, de operaciones acogidas a diferentes convenios públicos de vivienda protegida (VPO, por ejemplo) cuyas condiciones venían establecidas por las administraciones públicas, que utilizaban el IRPH al ser un tipo oficial- que, además se publicaba diariamente en el BOE. En ese sentido, la Sentencia del TJUE de 3 de marzo de 2020 declaró que deben ser los tribunales nacionales los que, en cada caso concreto, realicen el control de transparencia de la cláusula, examinando el carácter claro y comprensible

³ "cláusulas suelo" o de acotación mínima son aquéllas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable.

de la misma. Asimismo, determinó que en el supuesto del IRPH podría considerarse cumplido dicho requisito pues los elementos principales relativos al cálculo del IRPH de las cajas de ahorros resultaban fácilmente asequibles a una persona que tuviera intención de contratar un préstamo hipotecario (se publicaba en el BOE), de modo que permitía a un consumidor comprender el método de cálculo de dicho índice y sus consecuencias económicas. Por su parte, a pesar de la falta de unidad de criterio en las Audiencias Provinciales, el Tribunal Supremo ha venido reiterándose en su criterio (sentencias de 6/11/2020 y 12/11/2020) de que se trata de un índice transparente, no siendo aplicable a este respecto la acusación realizada por las plataformas de consumidores relativas a la manipulabilidad del índice, puesto que considera el alto Tribunal que dicha condición sería aplicable igualmente al EURIBOR o a cualquier otro índice aplicado. Así pues, concretamente en la sentencia 585/2020 de 6 de noviembre de 2020 el Tribunal Supremo indicó que en los casos de VPO el índice IRPH venía recogido de manera expresa por la propia norma reguladora de la venta y financiación de este tipo de viviendas, de manera que no podía considerarse que la cláusula fuese abusiva y por tanto el índice nulo. En el caso de las sentencias 595, 596, 597 y 598 de 12 de noviembre de 2020 respecto de la aplicación de este índice de referencia en la financiación de vivienda libre, alcanza el TS la conclusión, que si dicho índice era el más adecuado para la financiación de la adquisición de viviendas de protección oficial también sería perfectamente válido para la vivienda libre, considerando además de que se trataba de un índice oficial aprobado por la autoridad bancaria. Así pues, no considera el Tribunal que exista abusividad por parte de la cláusula que fijaba este tipo de índices ni que existiera un desequilibrio tal que justificara dicha declaración de abusividad.

Por todo ello y teniendo en cuenta nuestra reducida exposición a este asunto, la entidad no estima un impacto relevante de la cuestión del IRPH en su posición de solvencia.

Asimismo, el Emisor declara que no tiene alguna otra cuestión litigiosa que añadir.

11.4. Cambios significativos en la posición financiera del Emisor

Desde la fecha de cierre del último ejercicio hasta la fecha de registro del presente Documento de Registro, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera del grupo consolidado.

12. CONTRATOS IMPORTANTES

No existe ningún contrato importante al margen de la actividad corriente del Emisor, que pueda dar lugar a una obligación o un derecho que afecten significativamente a la capacidad del Emisor de cumplir su compromiso con los tenedores de valores con respecto los valores emitidos.

13. DOCUMENTOS DISPONIBLES E INCORPORACIÓN POR REFERENCIA

Durante el período de vigencia del presente Documento de Registro, pueden inspeccionarse en el domicilio social del Emisor, sito en Albacete, Calle Tesifonte Gallego, nº18, los siguientes documentos (o copias de los mismos). Así mismo se incorporan los enlaces a la página web del Emisor, en los cuales se pueden consultar los documentos indicados.

- a) [Estatutos del Emisor](#)
- b) [Testimonio de Constitución de la Entidad](#)

A continuación, se indican los documentos incorporados por referencia al presente Documento de Registro, con el enlace correspondiente para acceder a dichos documentos.

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2020, Informe de auditoría y de gestión](#)

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2019, Informe de auditoría y de gestión](#)

Aquellas partes de los documentos referidos anteriormente que no se incorporen por referencia en este Documento de Registro carecen de relevancia para dicho Documento de Registro o están tratadas en otra parte del mismo.

En Albacete, a 20 de julio de 2021

María Soledad Prado Camacho.
Directora de Intervención General.

Anexo I: GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APM)

A continuación, se presenta información relativa a las Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR) al objeto de dar cumplimiento a las Directrices de ESMA//2015/1415es, de 5 de octubre de 2015, emitidas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (“European Securities and Markets Authority” o “ESMA”), con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad.

Dicha normativa define las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

La Entidad utiliza unas determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las normas internacionales de información financiera. Asimismo, estas medidas pueden, tanto en su definición como en su cálculo, diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían ser no comparables. Esta información se incluye para dar cumplimiento a las mencionadas Directrices de ESMA.

Medidas Alternativas de Rendimiento	Definición	Uso o Finalidad	Cálculo	2020	2019
Ratio de Morosidad	Ratio que mide el volumen de Préstamos y Anticipos dudosos Clientela en relación a la totalidad de Préstamos y Anticipos de Clientela(sin tener en cuenta las Correcciones de Valor por Deterioros de Activos)	Permite conocer el nivel de riesgo de crédito asumido por una Entidad de Crédito	$\frac{\text{Préstamos y Anticipos dudosos Clientela}}{(\text{Préstamos y Anticipos clientela no dudoso} + \text{Préstamos y Anticipos Dudosos} + \text{Correcciones de Valor por Deterioro de Activos})}$	3,10%	3,53%
Ratio de Cobertura	Ratio que mide el porcentaje de Préstamos y Anticipos dudosos cubiertos mediante Correcciones de Valor por Deterioros de Activos	Permite conocer el nivel de cobertura de dudosos que una Entidad de Crédito	$\frac{\text{Correcciones de Valor por Deterioro de Activos}}{\text{Préstamos y Anticipos dudosos Clientela}}$	125,86%	110,10%

Adjuntamos detalle del cálculo, tanto de la Ratio de Morosidad como de la Ratio del Cobertura;

			31.12.2020	31.12.2019
Tasas de Morosidad	Numerador	Fase 3-Riesgo dudoso	142.904	150.707
	Denominador	a.Total Prestamos sin tener en cuenta Entidades de Crédito, ni Otras Sociedades Financieras	4.607.109	4.270.213
		b.Prestamos y Anticipos No Destinados A Negociación Valorados Obligatoriamente A Valor Razonable Con Cambios En Resultados	3.284	4.589
		Total denominador-->a.+b.	4.610.393	4.274.802
Ratio			3,10%	3,53%
Tasas de Cobertura	Numerador	Deterioro de valor acumulado.(Total Prestamos sin tener en cuenta Entidades de Crédito, ni Otras Sociedades Financieras)	179.856	165.922
	Denominador	Fase 3-Riesgo dudoso	142.904	150.707
	Ratio			125,86%

A continuación, se incluye un detalle de la partida–“Prestamos y Anticipos-Clientela” (tanto de Activos Financieros a Coste Amortizados, como de Activos Financieros No Destinados A Negociación Valorados Obligatoriamente A Valor Razonable Con Cambios En Resultados), así como de sus Ajustes de Valoración de ambas carteras para la conciliación de las Medidas de Rendimiento:

Activos Financieros a Coste Amortizado	31.12.2020			31.12.2019		
	Importe en libros	Deterioro de valor acumulado	Importe Bruto: Importe en Libros -Deterioro de Valor Acumulado	Importe en libros	Deterioro de valor acumulado	Importe Bruto: Importe en Libros -Deterioro de Valor Acumulado
Préstamos y anticipos						
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	403.705	(2)	403.707	273.860	-	273.860
Entidades de crédito	78.726	-	78.726	93.970	-	93.970
Otras sociedades financieras	42.160	(181)	42.341	154.124	(183)	154.307
Sociedades no financieras	1.590.642	(97.867)	1.688.509	1.529.190	(96.579)	1.625.769
Hogares	2.432.906	(81.987)	2.514.893	2.301.241	(69.343)	2.370.584
TOTAL	4.548.139	(180.037)	4.728.176	4.352.385	(166.105)	4.518.490
a.Total Prestamos sin tener en cuenta Entidades de Crédito, ni Otras Sociedades Financieras	4.427.253	(179.856)	4.607.109	4.104.291	(165.922)	4.270.213
<i>Del los que;</i>						
Fase 3-Riesgo dudoso	47.381	(95.523)	142.904	43.040	(107.667)	150.707
b.Prestamos y Anticipos No Destinados A Negociación Valorados Obligatoriamente A Valor Razonable Con Cambios En Resultados						
Sociedades no financieras	3.284	-	3.284	4.589	-	4.589
TOTAL	3.284	-	3.284	4.589	-	4.589

Importe en miles de euros

La información detallada del anterior cuadro procede de los puntos 8 y 10 de las Cuentas anuales Consolidadas ejercicio 2020 e informe de auditoría.